



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 8 DEL PROGRAMA (continuación)

**APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE
LOS TEMAS: CUARTO INFORME DE LA MESA
(A/48/250/Add.3)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera señalar a la atención de los representantes el cuarto informe de la Mesa (A/48/250/Add.3), relativo a sendas solicitudes — presentadas por Egipto y por el Secretario General, respectivamente — para la inclusión de dos temas adicionales en el programa.

En el inciso a) del párrafo 1, la Mesa recomienda que se incluya en el programa del actual período de sesiones un tema adicional titulado "Creación, mediante el deporte, de un mundo mejor en que reine la paz".

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir en su programa un tema adicional titulado "Creación, mediante el deporte, de un mundo mejor en que reine la paz"?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En el inciso b) del párrafo 1 del informe, la Mesa recomienda

también a la Asamblea que dicho tema sea examinado directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta esa recomendación?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, quisiera señalar a la atención de los representantes el inciso a) del párrafo 2 del informe (documento A/48/250/Add.3).

La Mesa recomienda que se incluya en el programa de este período de sesiones un tema adicional titulado "Cuestiones relativas al personal".

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir en su programa el tema adicional titulado "Cuestiones relativas al personal"?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En el inciso b) del párrafo 2 del informe, la Mesa recomienda también que el tema se asigne a la Quinta Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta esa recomendación de la Mesa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Presidente de la Quinta Comisión será informado de la decisión que se acaba de adoptar.

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

Distr. GENERAL

A/48/PV.31

10 de octubre de 1996

ESPAÑOL

TEMA 13 DEL PROGRAMA

INFORME DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (A/48/4)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora el informe de la Corte Internacional de Justicia correspondiente al período del 1° de agosto de 1992 al 31 de julio de 1993, que figura en el documento A/48/4.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Corte Internacional de Justicia?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra a Sir Robert Yewdall Jennings, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, para que se dirija a la Asamblea.

Sir Robert YEWBALL JENNINGS (Presidente de la Corte Internacional de Justicia) (*interpretación del inglés*): La Corte Internacional de Justicia sigue teniendo ante sí una larga lista de casos: en la actualidad se está ocupando de 11 casos, que se encuentran en distintas etapas procesales. Recientemente se han agregado a la lista el caso entre Hungría y Eslovaquia, relativo a los embalses del Danubio, y la solicitud de una opinión consultiva sobre el uso de armas nucleares, formulada por la Organización Mundial de la Salud, que es actualmente la única solicitud de opinión consultiva que figura en la lista de casos.

Durante este último año, la Corte ha tenido que ocuparse en dos oportunidades de solicitudes complicadas y extensas en las que se pedían medidas provisionales de protección en el caso presentado por Bosnia y Herzegovina contra Yugoslavia (Serbia y Montenegro) con respecto a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. De conformidad con el Reglamento de la Corte, dichas solicitudes de medidas provisionales "tendrán prioridad sobre todos los demás casos". Esas dos solicitudes separadas eran de ese tipo y la Corte se ocupó en forma inmediata y diligente de ellas: la primera le llevó alrededor de tres semanas, y la segunda un período un poco más prolongado. Dicho período incluyó en ambos casos el tiempo necesario para una audiencia oral, en la que se oyó a ambas partes, y para el análisis de varias observaciones extensas presentadas por escrito.

Como saben los miembros de la Asamblea General, los detalles de las decisiones de la Corte y de los casos que figuran en su lista figuran no sólo el propio informe de la Corte sino también en la Sección A del Capítulo II de la

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a 1993 (A/48/1).

Puedo agregar ahora que el 14 de junio se emitió un fallo definitivo, por 14 votos contra 1, en el importante caso entre Dinamarca y Noruega, otro caso que dimana de una solicitud unilateral presentada por Dinamarca, que se basó en la "cláusula de opción" que figura en el Artículo 36 del Estatuto de la Corte para sostener que la Corte tenía competencia. El caso estaba relacionado con la delimitación marítima entre la costa oriental de Groenlandia y la isla noruega de Jan Mayen. Ha habido indicios de que en ese caso ambas partes consideran que la decisión de la Corte constituye un arreglo final satisfactorio de una controversia que no se había podido solucionar mediante prolongadas negociaciones.

El caso entre Nauru y Australia, respecto del cual el año pasado se decidió una etapa jurisdiccional, fue objeto el mes pasado de un arreglo extrajudicial cuidadosamente elaborado, lo que dio como resultado que el caso fuese retirado de la lista de la Corte.

Se recordará que el año pasado informé de que, en negociaciones sugeridas y alentadas por la propia Corte, y en realidad casi en vísperas de la fecha fijada para el proceso oral, se había llegado a una solución en el caso del Gran Belt entre Finlandia y Dinamarca.

Hay otro caso en la lista de la Corte en que las negociaciones se encuentran activas, y ambas partes han solicitado a la Corte que conceda una prórroga en los procedimientos con el fin de permitir que continúen las negociaciones y se pueda ver si resulta posible llegar a un arreglo.

He mencionado estos casos ya solucionados, y el caso que sigue siendo objeto de negociaciones, porque constituyen ejemplos de un nuevo papel para la Corte, que no había sido imaginado por quienes en el pasado formularon comentarios acerca del proceso de adjudicación en las cuestiones internacionales. En todas esas instancias de solución — o de intento de solución — mediante negociaciones después de que la Corte hubiese comenzado a ocuparse de un caso, se había terminado alguna parte de los procedimientos de la Corte, como los alegatos escritos, o de hecho una audiencia y decisión en una etapa preliminar, como la competencia o las medidas provisionales.

Así, la intervención de alguna parte del procedimiento ante la Corte fue la que presuntamente hizo que las negociaciones ulteriores en este nuevo contexto no sólo fueran posibles sino que permitió que tuvieran éxito.

De esa forma, el procedimiento de la Corte está empezando a verse como un recurso que se debe emplear en una relación estrecha con la negociación diplomática normal. El recurso a la Corte Internacional de Justicia ya no se ve, para utilizar la frase tradicional, como el "último recurso" cuando han fracasado definitivamente todas las negociaciones. Ahora se ve más bien como un recurso que podría ser útil emplearlo en una etapa más temprana de la controversia. Supongo que un atisbo de este cambio fueron los casos de 1969 sobre la plataforma continental del Mar del Norte, cuando la Corte, al zanjar una cuestión jurídica que había frenado el procedimiento, permitió que se reiniciaran las negociaciones normales y se resolviera la cuestión de manera aceptable para todas las partes interesadas. Esta tendencia a usar la Corte, cuando actúa bajo su jurisdicción contenciosa, como un interlocutor en la diplomacia preventiva y no como una alternativa de último recurso, es al fin y al cabo el lugar que los tribunales ocupan en cualquier sistema jurídico nacional desarrollado.

La percepción de la Corte Internacional de Justicia como una parte normal, y no extraordinaria, de las relaciones internacionales quizá también se refleje en que el número de declaraciones de aceptación de la jurisdicción de la Corte, en virtud del párrafo 2 del Artículo 36 — la cláusula opcional — del Estatuto de la Corte, es una tendencia todavía lenta, pero que avanza continuamente. El total de estas aceptaciones es ahora de 57 de los 184 Estados Miembros. También se han hecho varias adiciones a la lista de tratados con cláusulas de jurisdicción.

Un cambio interesante, cuyo significado no intentaré comentar aquí, es que el aumento en la actividad de la Corte es casi en su totalidad el resultado de casos sometidos a su jurisdicción contenciosa y que los Estados se muestran más dispuestos a utilizar a la Corte que las organizaciones internacionales que tienen derecho a pedir opiniones consultivas.

Hablando de decisiones en casos contenciosos, quisiera decir algo acerca del concepto que se oye mencionar a veces de que el procedimiento contencioso ante la Corte Internacional de Justicia en pleno toma mucho tiempo. Es cierto que el período entre la solicitud y el fallo suele medirse en años y no en meses. Pero en casi todos los casos, la mayor parte de ese tiempo lo dedican las propias partes a la preparación y el estudio de dos, y a veces tres, rondas de complicados alegatos escritos, seguidas por audiencias orales en que las partes suelen esperar que se les permita hablar durante tres o cuatro semanas. Entonces, el tiempo que la Corte invierte en la deliberación y redacción de un fallo es relativamente corto. No estoy sugiriendo que las partes necesariamente se demoren demasiado en la preparación de alegatos escritos y en la presentación de documentos. Los casos que conocemos son muy importantes

y los gobiernos, naturalmente, quieren dedicar tiempo a los preparativos que conducirán a una decisión que será definitiva y que no admite recurso. Quizá se podría también mencionar el hecho de que la Sala permanente de procedimiento sumario de la Corte nunca ha sido empleada, aunque ha existido constantemente.

Para dar una idea de las dimensiones de algunos de los casos, quisiera mencionar uno que está en manos de la Corte pendiente de fallo: la importantísima controversia territorial entre el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia, traída ante la Corte por acuerdo de 31 de agosto de 1990. Los alegatos escritos en este caso ocupan 30 volúmenes gruesos de argumentos y documentación, y la fase de alegatos escritos fue seguida por cinco semanas de audiencias orales. La documentación es notable, ya que en el caso influyen largos períodos de historia colonial en Africa y ambas partes han podido usar los archivos pertinentes británicos, franceses e italianos. Aparte de la necesidad de que los jueces lean y estudien toda esta enorme, si bien fascinante, cantidad de material, por supuesto hubo que traducir casi cada palabra al otro idioma de la Corte. El tiempo que consume este ejercicio es evidente y ciertamente la Corte ha estado trabajando recientemente bajo gran presión.

Considerando todo esto, es justo decir que la Corte trabaja con mucha rapidez realmente y que el tiempo que tarda no es mucho, yo creo, si se compara con otros tribunales superiores, tanto de jurisdicción nacional como internacional.

Todos los casos que figuran actualmente en su lista son casos presentados ante la Corte en pleno. Sin embargo, la Corte ha encontrado tiempo para establecer una Sala para asuntos del medio ambiente en el convencimiento de que algunos litigantes podrían preferir una Sala compuesta de jueces que hayan expresado interés especial en esos temas. No obstante, puede ser útil aclarar que el establecimiento de esta Sala para asuntos del medio ambiente de ninguna manera sugiere que los casos que hacen relación al medio ambiente los debe conocer esa Sala, o cualquier otra de las Salas, y no la Corte en pleno. La jurisdicción de la Corte en pleno evidentemente abarca temas ecológicos así como cualquier otra cuestión de derecho internacional. Además, el sometimiento de un caso de la jurisdicción contenciosa a una Sala suele requerir el acuerdo de las partes, mientras que la Corte en pleno podría tener jurisdicción, ya sea con arreglo al párrafo 2 del Artículo 36 del Estatuto o a la cláusula de jurisdicción de algún tratado, en un caso presentado por solicitud unilateral. Por supuesto, sería normal dirigir una solicitud de una opinión consultiva a la Corte en pleno.

Quiero creer que las nuevas actividades de la Corte Internacional de Justicia por lo menos en parte están

vinculadas a una concepción más realista del lugar y la función de un tribunal de justicia en una sociedad regida por el imperio de la ley. Tradicionalmente los escritores y comentaristas nos presentaban lo que concebían como la situación ideal en que todas las controversias serían presentadas para su solución a un tribunal. Creo que ahora se aprecia cada vez más que algunas controversias requieren decisiones políticas tomadas por un órgano político. Un órgano de esa índole trabaja desde luego dentro del marco de la ley, pero las razones para la decisión serán políticas más que jurídicas. Por supuesto, este es el esquema de la Carta de las Naciones Unidas y el hecho de que este esquema se esté poniendo ahora en marcha de una forma que no ha sido posible hasta hace poco, nos ayuda a ver a la Corte — principal órgano judicial de las Naciones Unidas — en un contexto nuevo y absolutamente más realista. Es mucho más probable que se recurra a la Corte si se tiene una idea clara de lo que puede y debe hacer y de lo que no puede hacer.

Es aquí que deseo expresar la satisfacción y la gratitud de todos los miembros de la Corte por los términos en los que en la resolución de esta Asamblea General, relativa al informe del Secretario General sobre la labor de la Organización, se recomienda el empleo de la Corte. Es sumamente alentador ver que de esta manera se apoye claramente el empleo de la Corte en el contexto general de "Un programa de paz", y como un componente del esquema de la diplomacia preventiva.

No puedo abandonar el tema del papel que desempeña la Corte Internacional de Justicia sin mencionar la tendencia actual a la proliferación de otras cortes y tribunales especializados. Quizás pronto, tan sólo en La Haya, tengamos tres: la Corte Internacional de Justicia, la Corte Permanente de Arbitraje y el nuevo Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. La relación de estos tres tribunales entre sí y entre sus jurisdicciones, y sus respectivas contribuciones a la orientación que tome el desarrollo del derecho internacional a consecuencia de la jurisprudencia resultante de sus decisiones, plantea cuestiones interesantes y difíciles, que tendrían que examinarse en algún momento. Hay un pensamiento que deseo dejar a los miembros de esta Asamblea General en esta oportunidad, a saber, que sólo puede haber un solo "órgano judicial principal" de las Naciones Unidas, así como sólo hay una sola Corte Suprema en cualquier comunidad con un ordenamiento jurídico; y que la posición de la Corte Internacional de Justicia siempre debe recordarse y protegerse enérgicamente.

Esta será probablemente la última vez que comparezca ante la Asamblea General como Presidente de la Corte.

Deseo agradecer al Secretario General, a usted, Señor Presidente, y a los Miembros de la Asamblea su apoyo sumamente valioso a la Corte y a su labor. Este apoyo ha sido de gran importancia para la Corte, en estos momentos de expansión de su labor y de examen de los difíciles problemas de personal y de espacio causados por la expansión misma.

Sr. HAAKONSSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Hasta ahora no ha existido la tradición de abrir un debate sobre el informe anual de la Corte Internacional de Justicia. Las razones pueden ser de dos tipos: durante muchos años hubieron muy pocos casos, si acaso alguno, sobre qué informar; y, por ser la Corte el órgano judicial supremo de la comunidad mundial, quizá no le parecía apropiado a la Asamblea General pronunciar opinión alguna sobre las controversias decididas por la Corte con efecto obligatorio y definitivo. Sin embargo, los tiempos han cambiado. Hoy en día parece que los Estados están más dispuestos a presentar sus controversias a la Corte, incluidas las que son políticamente delicadas, a fin de obtener un arreglo final y jurídicamente obligatorio sobre la cuestión. Esta tendencia se demuestra claramente en el informe de la Corte (A/48/4) que tiene ante sí la Asamblea General. Además, se pueden hacer comentarios sobre el papel que desempeña la Corte en la promoción del orden jurídico internacional, sin interferir en su competencia exclusiva.

Como puede observarse en el informe de este año, la Corte está cumpliendo gradualmente con su papel como el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. El número en constante crecimiento de casos presentados a la Corte da testimonio de este hecho. Esto se ve de manera especialmente satisfactoria en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999), durante el cual se prestará una atención especial al papel que desempeña la Corte en el arreglo de las controversias entre los Estados, y como instrumento de la diplomacia preventiva, a través de sus funciones en materia consultiva. Mediante la jurisprudencia de la Corte, el imperio del derecho está ganando más terreno dentro de la comunidad internacional de Estados, y ese es exactamente uno de los principales objetivos durante el Decenio y después del mismo.

Siempre se debe tener presente que llevar una controversia ante la Corte no puede considerarse jamás como un acto hostil. Cuando la diplomacia y las negociaciones no pueden producir una solución para un asunto contencioso de larga data entre Estados, la Corte de La Haya ha demostrado ser capaz de atender todos sus muchos casos de una manera flexible y eficiente. Al respecto, cabe encomiar a la Corte por haber establecido ahora una Sala de Asuntos Ambientales de siete miembros. Este tema es ciertamente uno de los que cuentan con alta prioridad en el programa

internacional. Dinamarca puede dar testimonio de la capacidad de la Corte habida cuenta de que el Gobierno danés ha participado en dos casos presentados a la Corte en los últimos cinco años: el caso *Jan Mayen* y el caso *Great Belt*. En ambos casos la Corte hizo justicia, de conformidad con las altas expectativas que las partes depositaron en ella. Así, puedo confirmar lo que acaba de expresar el Presidente de la Corte.

Vale la pena destacar un aspecto especial relacionado con el caso *Great Belt*, a saber, el papel que desempeñó la Corte para mantener la opción de llegar a un arreglo negociado. Al decidir la cuestión preliminar relativa a las medidas provisionales, la Corte indicó al mismo tiempo que un arreglo negociado sería bien recibido. Dicha indicación resultó útil para llegar a un acuerdo extrajudicial. Aunque fue extrajudicial, el acuerdo se logró bajo los auspicios de la Corte. Cuando el Presidente de la Corte presentó el año pasado a la Asamblea General el informe anual de la Corte Internacional de Justicia (A/47/4), expresó esta opinión de la siguiente manera:

"En los casos en que la Corte o sus procedimientos puedan ayudar en este sentido, la Corte está, en un importante sentido, trabajando todavía productivamente." (A/47/PV.43, pág. 11)

Se puede plantear la cuestión de si a la Corte se le deben otorgar facultades para desempeñar un papel más activo a fin de brindar su asistencia a las partes, según corresponda, con miras a mantener la puerta abierta para llegar a un arreglo negociado ya que, toda vez que exista un acuerdo entre las partes, también hay equidad.

La Corte ha demostrado estar dispuesta a tratar todo tipo de casos. Incumbe ahora a los Estados demostrar su disposición a aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte. Ciento ochenta y seis Estados son partes en el Estatuto de la Corte, pero sólo 57 han reconocido su jurisdicción obligatoria y, entre ellos, sólo se cuenta un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esperamos que los Estados Miembros presten la atención debida a estos hechos, tal como figuran en los párrafos 16 y 17 del informe.

Mi Gobierno espera que el actual tema del programa represente una oportunidad para que en años venideros los Estados Miembros comenten sobre el papel y el funcionamiento de la Corte mundial en la promoción de un orden jurídico internacional eficaz. El arreglo de controversias por medios pacíficos, incluido el uso de la Corte Internacional de Justicia, debe constituir un rasgo normal y aceptable de la vida internacional cotidiana, tal como ocurre en todas las sociedades nacionales regidas por el imperio del derecho.

Sr. ROWE (Australia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Australia desea agradecer al distinguido Presidente de la Corte Internacional de Justicia su excelente informe y su declaración esclarecida. El papel de la Corte, como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, es hoy más importante que nunca, ya que tanto más se espera ahora de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, que ha entrado en su segundo bienio, proporciona el contexto apropiado para que los Estados reevalúen de manera positiva su enfoque de la aceptación de la competencia de la Corte Internacional de Justicia, con miras a promover a la Corte como medio para el arreglo pacífico de las controversias internacionales.

En su informe "Un programa de paz" (A/47/277), el Secretario General ha expresado la opinión de que recurrir con mayor frecuencia a la Corte podría contribuir en gran medida a la diplomacia preventiva. Esa opinión fue respaldada la semana pasada por el Presidente de la Corte cuando nos recordó, en su discurso ante la Sexta Comisión, que la Corte Internacional de Justicia es un componente integral del sistema de las Naciones Unidas destinado al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Secretario General ha instado a todos los Estados Miembros a que acepten la competencia general de la Corte antes del final del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. En los casos en que no se considere posible aceptar sin reserva alguna la competencia general de la Corte, el Secretario General ha sugerido que los Estados deben convenir en una amplia lista de los asuntos en que se acepta la competencia de la Corte y prever la presentación de controversias a la Corte en las cláusulas sobre arreglo de controversias de los tratados multilaterales.

Australia apoya las opiniones expresadas por el Secretario General. La Corte Internacional de Justicia ha sido un recurso insuficientemente utilizado durante gran parte de su existencia, aunque recientemente se ha manifestado una tendencia alentadora a recurrir a ella con mayor frecuencia, como lo mencionó el Presidente en su declaración de esta mañana. Hasta la fecha, sin embargo, menos de 60 Estados han aceptado su competencia obligatoria. Una de las mejores maneras de promover el uso de la Corte como mecanismo eficaz para el arreglo de controversias es que los Estados Miembros tomen la decisión individual de aceptar su jurisdicción obligatoria en virtud del Artículo 36 del Estatuto. El quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que coincidirá con el

quincuagésimo aniversario de la Corte, podría ser ocasión oportuna para registrar los progresos o avances hacia la aceptación de la jurisdicción de la Corte.

Observamos que en "Un programa de paz", y más recientemente en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/48/1), el Secretario General ha recomendado que se le autorice a recurrir a la competencia consultiva de la Corte. Al comentar sobre esta cuestión en su reciente publicación "La cooperación en pro de la paz", el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, el Senador Gareth Evans, ha escrito:

"La Corte ha sido cautelosa en cuanto a los esfuerzos de los órganos políticos de las Naciones Unidas de tentarla a dar opiniones consultivas sobre casos contenciosos sin el consentimiento de las partes. Dicho esto, la Corte Internacional de Justicia ha influido tanto en el arreglo de controversias y de conflictos como en la asistencia prestada a las actividades de otros protagonistas de la comunidad de seguridad internacional, y puede convertirse en valiosa colaboradora del Secretario General para ampliar el ámbito de las respuestas disponibles en situaciones problemáticas." (*Cooperating for Peace: The Global Agenda for the 1990s and Beyond*, pág. 27)

Sabemos que aún persiste cierta resistencia a la propuesta del Secretario General, pero entendemos que no proviene de la Corte. Ha llegado el momento de que la propuesta se examine con seriedad y se determinen las modalidades en virtud de las cuales podría concederse tal autorización.

Para permitir que se recurra más a la Corte como mecanismo efectivo de arreglo de controversias será fundamental que sus procedimientos permitan que las controversias que ante ella se presenten se consideren de la manera más rápida y eficiente posible. La voluntad de los Estados Miembros de mejorar la eficacia de la Corte Internacional de Justicia puede representar con el tiempo una contribución constructiva a la reducción de las tensiones que son resultado de las controversias entre los Estados y que las agravan. Ello exigiría que la Corte tenga la capacidad de tratar rápidamente casos individuales.

En su declaración ante la Asamblea General el año pasado, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia observó que un examen de sus métodos de trabajo contribuiría a mejorar su funcionamiento y, por lo tanto, fomentaría su uso. Tal examen sería de especial valor en una situación en la que se promueva una mayor adhesión a la competencia de la Corte como contribución a la preservación de relaciones pacíficas entre los Estados y en

la que la Corte esté logrando mayor prominencia como mecanismo para el arreglo de controversias.

Australia está a favor de tal examen, que debe tomar en cuenta la promoción de una mayor aceptación de la competencia de la Corte para su quincuagésimo aniversario. Observamos que se están utilizando sus Salas, en particular en el reciente caso entre El Salvador y Honduras, que figura en el Informe, y acogeríamos con beneplácito un mayor desarrollo de ese mecanismo. El establecimiento de un Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los países en desarrollo que sometan una controversia a la Corte, también ha resultado una novedad útil. Sobre todo, es fundamental que la Corte siga recibiendo recursos adecuados para que pueda desempeñar sus crecientes tareas. Le deseamos éxito, y reiteramos la dedicación de Australia a la Corte y a la causa de la justicia internacional.

Sr. TELLO (México): Señor Presidente: Mi delegación había solicitado hacer uso de la palabra antes de que la Asamblea General tomara nota del Informe de la Corte. Cuando asumí usted la Presidencia de este período de sesiones, nos comprometimos a cooperar con usted en el desempeño de sus funciones. Usted personalmente me pidió que formulara mi intervención después de que la Asamblea tomara nota del Informe. En atención a su solicitud, aceptamos hablar después, aún cuando no acabamos de comprender ni compartimos los argumentos que hemos oído, que aparentemente impiden a los Estados Miembros hacerlo en el momento que consideren oportuno.

Mi delegación desea dejar constancia de su agradecimiento a Sir Robert Yewdall Jennings por haber presentado con amplitud y lucidez didáctica el informe que la Corte Internacional de Justicia somete a la Asamblea General para su consideración.

En vísperas de la elección de los nuevos miembros de la Corte mi delegación desea rendir homenaje a Manfred Lachs. Reconocemos en el Juez Lachs una larga carrera dedicada al desarrollo del derecho internacional dentro y fuera de la Corte, así como una inestimable imparcialidad e independencia en sus juicios, sin olvidar sus valiosas aportaciones a la enseñanza del derecho. La Sexta Comisión se vio honrada por la presidencia que Lachs desempeñó en tres ocasiones.

México es uno de los 57 Estados que el informe consigna entre los que han formulado la declaración reconociendo la jurisdicción obligatoria de la Corte conforme a los párrafos 2 y 5 del Artículo 36 del Estatuto. Hungría depositó su declaración el 22 de octubre de 1992, y deseamos felicitarla por esa decisión. Aun cuando las magistraturas de la Corte no están reservadas a los

nacionales de los Estados que han hecho esa declaración es indudable que cuando se da también esa condición, se fortalece la imagen de la Corte y el grado de compromiso y confianza que los países hemos depositado en ella.

Mi Gobierno considera deseable una mayor muestra de compromiso con la Corte por parte de los Estados que mayor responsabilidad tienen con respecto a la paz y la seguridad internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas. La reducida presencia de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en ese grupo de 57 Estados no ejerce un efecto positivo para la labor de la Corte ni para los necesarios equilibrios que deben existir entre los órganos principales de las Naciones Unidas.

Es indudable que la eficacia y la capacidad de acción de la Corte se verían notablemente fortalecidas si todos los miembros permanentes del Consejo formularan esa declaración.

Mi delegación se ve motivada a intervenir en este tema, por considerar que en los términos del párrafo 2 del Artículo 15 de la Carta, la Asamblea debe recibir y considerar los informes de la Corte Internacional de Justicia. La delegación de México estima que la Asamblea General debe cumplir cabalmente la función que la Carta le ha asignado y, en ese sentido, hace un llamado a los Estados Miembros a conceder mayor atención a este importante informe.

La delegación de México invita a la Asamblea General a aprovechar la presentación del informe de la Corte para hacer anualmente una reflexión de fondo sobre sus trabajos y sobre el estado de sus vínculos y relaciones con los otros órganos.

Seguimos pensando que la participación de la Corte como un recurso en la solución pacífica de conflictos internacionales merece ser intensificada. El recurso al Consejo de Seguridad sin agotar previamente las vías que ofrece la Corte minimiza su potencial de resolver problemas jurídicos que en ocasiones constituyen la parte medular de potenciales crisis. Este enfoque puede y debe ser de singular utilidad para fortalecer la diplomacia preventiva.

Con esa misma intención, varios Estados hemos apoyado la sugerencia del Secretario General para que se le extienda la capacidad de solicitar opiniones consultivas a la Corte, bajo las circunstancias y de acuerdo con las modalidades precisas y respetuosas de los principios de la Carta y del derecho internacional.

Mi delegación observa con especial satisfacción el número cada vez mayor de consultores jurídicos que asisten al examen del informe de la Comisión de Derecho

Internacional. Ello se debe a que, con un año de anticipación, se determina la fecha para el tratamiento de dicho tema. A la luz de esa experiencia y a fin de propiciar que el informe de la Corte pueda ser atendido por un mayor número de personas interesadas en el mismo, mi delegación propone que se fije también con antelación la fecha para la recepción y el estudio del informe de ese órgano principal y que ambos se sometan a la consideración de la Asamblea en un plazo que favorezca la presencia de las mismas personas.

Deseo referirme, asimismo, al Fondo Fiduciario establecido por el Secretario General para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia, al que México ha tenido ocasión de contribuir.

Además de la necesaria labor de apoyo financiero a países que enfrentan dificultades económicas para recurrir a la Corte, mi delegación desearía invitar a sus miembros — a los miembros de la Corte — y al Secretario General a que consideren la posibilidad de utilizar parte de ese Fondo Fiduciario para desarrollar programas de capacitación para abogados litigantes ante la Corte Internacional de Justicia.

Por último, mi delegación no puede dejar de referirse al hecho de que en 1995 la Corte celebrará también su quincuagésimo aniversario. Pensamos que sería oportuno que esta Asamblea extendiera una invitación a los jueces para que inicien una reflexión sobre el papel que la Corte, como garante del derecho internacional, está llamada a desempeñar en el próximo siglo y que el resultado de ese ejercicio sea compartido con los Estados Miembros durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero expresar el agradecimiento y reconocimiento de la delegación de Sierra Leona a Sir Robert Yewdall Jennings, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, por la excelente declaración que acaba de pronunciar al presentar el informe de la Corte Internacional de Justicia. Mi delegación también expresa su reconocimiento y estima a los otros jueces que están hoy presentes con nosotros.

Este peregrinaje anual, por así decirlo, es una afirmación de la disposición de la Carta de que la Corte Internacional de Justicia no es sólo el órgano judicial, sino también un componente inseparable de las Naciones Unidas.

La presencia de la Corte aquí es una nueva reafirmación del noble objetivo compartido entre la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia, de resolver las controversias internacionales de manera pacífica. Ese objetivo no sólo está consagrado en la Carta, sino que también está afincado profundamente en la meta compartida

de mantener la paz internacional y resolver las controversias internacionales por medios pacíficos. Al respecto, y como lo estableciera el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización presentada a este período de sesiones de la Asamblea, la incidencia de casos de considerable importancia política y jurídica que examina la Corte demuestra que ella existe no sólo para resolver cuestiones de derecho, sino que es también una parte integrante de los esfuerzos en favor de la paz de las Naciones Unidas.

Cabe dar la bienvenida al papel constante de la Corte en esta esfera, ya que, tal como se estipula en el Artículo 33 de la Carta,

"Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial ...", etc.

Como decía, acogemos con agrado el papel de la Corte en los esfuerzos en favor de la paz.

En el informe mismo, y mediante la declaración introductoria del Presidente, se ponen en conocimiento de la comunidad internacional los distintos métodos y procedimientos disponibles a través de la Corte para el arreglo pacífico de las controversias. En el informe se destaca que, sólo en el último año, la Corte trató una gran gama de controversias, incluida la interpretación de tratados, controversias marítimas y territoriales y controversias relativas a supuestas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es satisfactorio observar que hoy no sólo la gran mayoría de los Estados ya son partes en el Estatuto de la Corte, sino que merced al papel y los servicios que sigue brindando, la Corte ha establecido su universalidad y se recurre a ella con mayor frecuencia.

Las actitudes para con la Corte han mejorado y el apoyo a su papel judicial han seguido creciendo. En virtud de las altas normas de imparcialidad y equidad que ha mantenido en el pasado reciente, la actitud de desentendimiento adoptada alguna vez por muchos, incluidos la mayoría de los países en desarrollo, es una cosa que pertenece al pasado, y ahora nos damos cuenta de que la Corte puede aplicar imparcialmente el derecho internacional, que pueden protegerse los intereses de los débiles y que el principio de la igualdad entre los Estados puede realizarse mejor a través de ella. Hasta hoy, mediante sus fallos, opiniones consultivas, órdenes y medidas provisionales — en algunos casos emitidas con diligencia, como nos lo recordara hace unos minutos el Presidente, según lo exijan las

circunstancias — la Corte no sólo ha venido contribuyendo al fortalecimiento del imperio del derecho entre las naciones sino también a un mundo más ordenado y humano.

Mi delegación quisiera alentar a la Corte a que continúe defendiendo normas jurídicas imbuidas profundamente del sentido de la justicia natural y la moral, que salvaguardan los derechos humanos y el derecho humanitario. Acogimos con agrado la decisión de la Corte de establecer una Cámara para cuestiones relativas al medio ambiente, en vista de los acontecimientos ocurridos en materia de derecho del medio ambiente y de los acontecimientos que han tenido lugar en general en los últimos años y considerando que debe prepararse en la mayor medida posible para tratar cualquier caso relacionado con el medio ambiente que entre en su jurisdicción. Sin embargo, también acogemos con beneplácito la seguridad dada por el Presidente de que el establecimiento de la Cámara para el Medio Ambiente no impide que se remitan controversias en esta esfera a la Corte en sí misma

Mi delegación desea reiterar su apoyo a la creación del Fondo Fiduciario, que permitirá que más partes en una controversia aprovechen los servicios que suministra la Corte.

Por último, la delegación de Sierra Leona quiere alentar este espíritu de cooperación entre la Corte Internacional de Justicia y la Asamblea General, y acoge con beneplácito el informe de la Corte.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir así su consideración del tema 13 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA (continuación)

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION (A/48/1)

Sr. AYEWAH (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria quiere sumarse a otras que felicitaron al Secretario General por la lucidez y la manera cuidadosa como elaboró y presentó su Memoria.

No cabe la menor duda de que, como lo admitiera el propio Secretario General, se trata de un informe largo, pero él se empeñó claramente en cubrir de manera audaz e imaginativa todas las esferas y las actividades en que las Naciones Unidas participaron el año pasado en respuesta a la creciente complejidad y a las exigencias del medio ambiente internacional.

Mi delegación tomó nota asimismo de los distintos preceptos y recomendaciones que se formulan al Secretario General, que son en sí mismos de largo alcance y que, si se los pusiera en práctica con fidelidad, implicarían un avance importante para ayudar a que la Organización logre el propósito para el que fue creada.

Las Naciones Unidas atraviesan una fase crucial en el proceso multilateral de unir los objetivos y las aspiraciones colectivos en la búsqueda del bien común. Hubiera sido un flaco servicio para todos sus integrantes si las Naciones Unidas no se hubieran esforzado por responderles, aún con la limitación de recursos con que funciona. Afortunadamente, las ideas no faltan en el sistema de las Naciones Unidas, por lo que tenemos la responsabilidad colectiva de traducir esas ideas en objetivos concretos que puedan ser provechosos para los Estados Miembros.

Es significativo que el Secretario General haya subrayado en su Memoria algunos de los problemas críticos a que se enfrenta la Organización en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo socioeconómico, el medio ambiente y la reestructuración de los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas. A la vez que quisiéramos encomiar al Secretario General por su visión y su sagacidad al sacar a la luz estos tópicos, quisiéramos hacer los siguientes comentarios como contribución al debate del tema.

Mi delegación está de acuerdo con el Secretario General cuando afirma que sin paz no puede haber desarrollo y que sin desarrollo las bases de la democracia son frágiles. En este sentido, elogiamos a las Naciones Unidas por su preocupación en materia de establecimiento y mantenimiento de la paz. Aceptamos que la proliferación de focos de tirantéz alimentados por las rivalidades étnicas, disparidades socioeconómicas y subdesarrollo, y el surgimiento de nuevos micronacionalismos no pueden menos que atraer la atención de nuestra Organización. Existe la necesidad urgente de simplificar los procesos para que las operaciones de mantenimiento de la paz no se tornen intratables o interminables. La paz es una responsabilidad compartida. Por consiguiente, los Estados Miembros deben tener la voluntad política y disposición necesarias para contribuir con sus cuotas al proceso que permite esas operaciones.

Al respecto, también es importante tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz. Mi delegación desea subrayar que los países que se ofrecen voluntariamente a participar en esas operaciones lo hacen como parte de sus obligaciones en virtud de la Carta y como su contribución a mitigar el sufrimiento humano. Equivaldría a colocar a esos países en el doble riesgo de sufrir humillación y abuso, y además tener que sufragar los

costos materiales correspondientes a la participación de sus nacionales en esas misiones de las Naciones Unidas. En ese sentido, el reembolso rápido y completo a los países que contribuyen con tropas incitaría a una participación constante e inclusive más amplia de los Estados Miembros en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Los procesos iniciados de acuerdo con "Un programa de paz" (A/47/277), que ha sido objeto de debate en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, deben proporcionar aclaraciones adicionales sobre la naturaleza y extensión de las zonas desmilitarizadas, el despliegue preventivo y la consolidación de la paz después del conflicto, de manera que respeten la soberanía de todos los Estados Miembros y acepten los méritos de las consultas previas antes que se adopten tales medidas. En el cumplimiento de los propósitos de "Un programa de paz", es deseable que las Naciones Unidas se limiten a la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. La cuestión de la consolidación de la paz después del conflicto, que entraña esfuerzos tendientes a poner en práctica procesos políticos en las zonas de conflicto, exige cautela y una consideración adicional.

Después de adoptado "Un programa de paz" resulta urgente trabajar en pro de la adopción de un programa de desarrollo. Todos los Estados Miembros tienen un interés en la cuestión del desarrollo y deben hacer una contribución al respecto. En vista de las disparidades cada vez mayores entre el Norte y el Sur, la adopción de un programa de desarrollo debe considerar, como primer paso, la reactivación del diálogo Norte-Sur. Luego debe tratar la cuestión del comercio, la asistencia oficial para el desarrollo, la crisis de la deuda y la inyección de nuevas corrientes financieras, especialmente en las economías de los países en desarrollo.

Como sabemos bien, Africa sigue siendo el eslabón más débil en la cadena del desarrollo. En reconocimiento de esa circunstancia, la crisis económica de Africa se llevó a la atención internacional en 1986 mediante la adopción del Plan de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa (PANUREDA). Lamentablemente, este programa no logró los resultados deseados. La Asamblea General llevó a cabo entonces una nueva evaluación del PANUREDA y aprobó su Nuevo Programa para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990 con objetivos mensurables. En opinión de mi delegación, este nuevo programa correrá la misma suerte, salvo que la comunidad internacional adopte la firme decisión de cumplir con sus compromisos. Africa espera mucho de la aplicación de este programa. Queremos pedir al Secretario General que actúe de manera que las Naciones Unidas cumplan su papel en el proceso. La Organización tiene la responsabilidad de

ayudar a poner en práctica estrategias factibles que permitan a los Estados Miembros lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

La Secretaría de las Naciones Unidas es un servicio civil internacional y como cualquier burocracia debe hacer frente a la necesidad imperiosa de autocriticarse, para justificar su razón de ser y evaluar de nuevo cómo se propone encarar los desafíos del futuro. En este sentido, acogemos con beneplácito las medidas audaces tomadas por el Secretario General en los últimos 12 meses para reestructurar la Secretaría, con miras a lograr eficiencia, eliminar el despilfarro y promover la responsabilidad. Así es como deben ser las cosas. Sin embargo, en el proceso de llevar a cabo esta reestructuración debe tenerse cuidado de que se mantengan los principios de representatividad y distribución geográfica, especialmente en el nivel administrativo de la Secretaría. La competencia no es monopolio de ninguna región. En realidad, las Naciones Unidas deben ser un sistema que premie los logros y castigue la actuación inadecuada.

Aparte de la reestructuración de la Asamblea General, que ha resultado en la reducción del número de Comisiones Principales, y los esfuerzos que se llevan a cabo para simplificar su carga y métodos de trabajo, mi delegación estima que ha llegado el momento de tratar la cuestión de la democratización del Consejo de Seguridad. Aunque mi Gobierno ya ha expresado sus opiniones sobre este tema en este mismo órgano, y en respuesta a las solicitudes formuladas por el Secretario General a los Estados Miembros, desea expresar una vez más que el Consejo de Seguridad sólo podrá reclamar legitimidad, autoridad moral y representatividad cuando esté totalmente democratizado. Debemos llevar a la práctica, en este período de sesiones de la Asamblea General, un proceso que logre que este objetivo se concrete no más allá del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. El proceso de reforma no debe realizarse por partes sino que debe ser global, para incluir a todas las regiones. Cualquier cosa que no se ajustara a este enfoque equivaldría a una negación del acceso. Esa circunstancia sería contraria al espíritu de la Carta.

Las Naciones Unidas serán lo que nosotros hagamos de ella. Quienes mucho esperan deben dar todo lo que puedan. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de hacer viable a nuestra Organización. Con esta finalidad, nos sumamos al Secretario General cuando exhorta a todos los Estados Miembros a que pongan al día el pago de sus contribuciones obligatorias, para que la labor de la Organización no se vea limitada en forma indebida.

Sr. LAMAMRA (Argelia) (*interpretación del francés*): Argelia se suma a los testimonios de apoyo a esta

Organización y a los esfuerzos del Secretario General expresados por el Representante Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. También apoya las observaciones, sugerencias y propuestas del Movimiento, que son parte de un esfuerzo coherente animado por el deseo constante de contribuir al fortalecimiento de las Naciones Unidas dentro de la fidelidad a los principios y propósitos de la Carta.

El contexto internacional en rápida evolución, la multiplicación de las misiones de la Organización, sus éxitos y sus dificultades confieren este año una importancia especial al examen de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

El tríptico "paz, desarrollo y democracia" resume muy bien los grandes desafíos contemporáneos, identificados por el Secretario General, que ha subrayado sus interrelaciones. En este contexto, la posición única y el papel irremplazable de las Naciones Unidas se ven justamente reafirmados e ilustrados.

Agradecemos al Secretario General el habernos presentado una Memoria completa, que da cuenta fiel del conjunto de las actividades de la Organización en sus múltiples esferas de intervención, al mismo tiempo que incluye análisis, propuestas y proyecciones que estimulan la reflexión, el debate y la transacción.

El año transcurrido se caracterizó, sin duda, por la ampliación considerable de las actividades de la Organización en las esferas del mantenimiento y restablecimiento de la paz. También se ha reforzado su papel en el ámbito de la diplomacia preventiva y de la consolidación de la paz después de los conflictos.

El aumento de las peticiones para que las Naciones Unidas hagan acto de presencia sobre el terreno se desarrolló paralelamente al examen de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de los aspectos pertinentes de "Un programa de paz", así como al inicio de medidas a nivel organizativo e institucional tendientes a fortalecer la capacidad de la Organización de concebir, planificar y realizar operaciones de mantenimiento de la paz. Nos parece esencial que este proceso continúe y que se lleve a buen término, aprovechando todas las lecciones de la experiencia adquirida sobre el terreno, y teniendo plenamente en cuenta las orientaciones y los principios definidos en las dos resoluciones aprobadas en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema "Un programa de paz".

Igualmente, el indudable progreso logrado en la esfera del desarme como consecuencia del final de la guerra fría debe ser consolidado y ampliado, a fin de alejar

definitivamente el espectro de la guerra nuclear y eliminar las armas de destrucción en masa.

Al mismo tiempo, la conclusión del proceso de descolonización sigue siendo, con razón, una de las tareas prioritarias de la Organización para realizar su vocación universal.

La delegación argelina comparte también la preocupación expresada en muchas oportunidades por el Secretario General, y que se demuestra claramente en su Memoria anual, respecto al agravamiento de la crisis financiera de las Naciones Unidas debido a la acumulación de atrasos considerables. En este sentido, las seguridades dadas estas últimas semanas por varios contribuyentes y los pagos efectuados son alentadores. Pero la realidad es que la situación de la Organización seguirá siendo precaria mientras su base financiera se debilite a causa de la irregularidad y al retraso acusado con que los Estados Miembros hacen honor a sus obligaciones.

Otra característica del año transcurrido consiste en los esfuerzos desplegados, tanto por el Secretario General como por los Estados Miembros, para racionalizar las estructuras de la Secretaría y de los órganos intergubernamentales, respectivamente. Este proceso ha movilizó grandes energías en los sectores económico y social. Ciertamente, aún queda mucho por hacer para democratizar las estructuras y el funcionamiento, mejorar la comunicación y la transparencia. En todo caso, estas exigencias han recibido amplio reconocimiento en lo que concierne al Consejo de Seguridad, así como a la necesidad de que la Asamblea General desempeñe plenamente su papel de conformidad con la Carta.

Creemos que ha llegado el momento de liberar totalmente el potencial de iniciativa y de movilización de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, para dar impulso y vigor a su actividad en favor del establecimiento de unas relaciones económicas más justas y equitativas. El vínculo estrecho entre la paz y el desarrollo nunca será recalado suficientemente. Ese es el tema central de un programa de desarrollo. Además, el enfoque integrado de los derechos del hombre como una de las nuevas prioridades de las Naciones Unidas, preconizado por el Secretario General, debe constituir la extensión natural del reconocimiento del derecho al desarrollo por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, por lo que es importante que los esfuerzos de todos converjan de ahora en adelante hacia la plena realización de ese derecho fundamental en beneficio de los pueblos del tercer mundo.

En el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la consideración de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se

combinó con el debate de "Un programa de paz", lo que dio como resultado una amplia participación y gran interés. El debate de este año confirma la importancia de un examen profundo y constructivo de la Memoria del Secretario General. La próxima Memoria del Secretario General coincidirá con la presentación de "Un programa de desarrollo", que es de esperar responda a las expectativas y esté a la altura de los desafíos. Ello nos permitirá los nuevos éxitos cualitativos indispensables para hacer realidad la profesión de fe de los pueblos de las Naciones Unidas en el establecimiento de la paz y en la creación de condiciones de bienestar para todos.

Sr. ABDELLAH (Túnez) (*interpretación del francés*): Quisiera expresar, en nombre de mi delegación, mis sinceras felicitaciones al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por la Memoria sustancial e innovadora que ha tenido a bien presentarnos y que constituirá, estamos seguros, una excelente base de trabajo para proseguir nuestros esfuerzos tendientes a fortalecer el papel de nuestra Organización y mejorar su eficacia.

Al hacer uso de la palabra después de la declaración del distinguido representante de Indonesia, Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, quiero expresar nuestro total apoyo a la posición por él manifestada en nuestro nombre.

Nos complace la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la Asamblea General examine un informe tan importante como el del Secretario General, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta, que le confiere a nuestra Asamblea General la facultad de analizar las actividades y el futuro de la Organización.

El examen de la Memoria puede consolidar el papel de la Asamblea General, especialmente en el contexto actual en el que, con espíritu de diálogo y comprensión, nos esforzamos por revitalizar los trabajos y consolidar el papel que le corresponde en virtud de la Carta.

Como lo destacó el Secretario General en su Memoria, la paz, el desarrollo y la democracia son objetivos interdependientes y comunes a todos nosotros, objetivos a los que estamos comprometidos y que la comunidad internacional es capaz de lograr apoyándose en el vasto potencial de la Organización, en su rica experiencia y en su capacidad efectiva para hacer frente a los diversos desafíos que enfrentan la comunidad internacional y el bienestar de los pueblos.

El nuevo enfoque dinámico esbozado en "Un programa de paz" describe tipos innovadores de operaciones de paz emprendidos bajo la égida de la Organización. Nos

complace el hecho de que la Asamblea General iniciara, inmediatamente después del último período de sesiones, el examen de las diferentes sugerencias y llegara a un consenso sobre ellas aprobando dos resoluciones. También desearíamos destacar que el Consejo de Seguridad también acometió la tarea de examinar varios aspectos de "Un programa de paz", especialmente cuestiones de recuperación y reconstrucción económicas después de los conflictos, la protección y la seguridad del personal asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, el recurso al Capítulo VIII de la Carta, que otorga una función fundamental a los acuerdos regionales en materia de mantenimiento de la paz, y también el robustecimiento de la diplomacia preventiva.

En este sentido, quisiéramos destacar de nuevo la importancia que reviste como medida preventiva la adopción de medidas económicas y de otro tipo que no entrañan automáticamente la utilización de la fuerza armada con fines de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con las disposiciones del Artículo 41 de la Carta. No obstante, desearíamos recordar a la Asamblea, como lo expresó en su resolución 47/120 B relativa a "Un programa de paz", nuestra preocupación porque ciertos Estados continúan tropezando con dificultades económicas debido a la ejecución de medidas preventivas o coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

El corolario lógico de "Un programa de paz" es un programa para el desarrollo. En este sentido, esperamos con gran interés el programa de acción para el desarrollo, que anunció el Secretario General en su informe, convencidos como lo estamos, al igual que él, de que el desarrollo humano en todas sus dimensiones, en particular la social, la económica y la ecológica, debe estar en el centro de las preocupaciones de la Organización y de sus esfuerzos por promover la cooperación internacional e instaurar un mundo más unido, más justo y más estable.

Estamos convencidos de que la Organización debe ser más eficaz y debe desempeñar un papel central en el establecimiento de un orden jurídico internacional de carácter obligatorio más democrático y equitativo. No necesita ulterior demostración la necesidad de una mayor democratización en el proceso de toma de decisiones de los diferentes órganos para lograr una transparencia mayor en el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Nos complace el proceso tendiente a ampliar la base de consulta e información en ese órgano. Se agradece cualquier medida constructiva nueva. Consideramos que este proceso es un hito en el proceso de considerar la cuestión de una mayor participación por parte de los Estados Miembros en la labor del Consejo, que consolidaría de ese modo su credibilidad y autoridad.

Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, estimamos que debe crearse un mecanismo apropiado para la consulta regular entre los países que tradicionalmente aportan tropas, por una parte, y el Secretario General, el Consejo de Seguridad y el Comité de Estado Mayor, por la otra, para que examinen la conveniencia y los medios que se deben emplear en la ejecución de cualquier operación de mantenimiento de la paz con posibilidades de éxito.

En el mismo orden de ideas, deseamos destacar la necesidad de racionalizar la labor de la Asamblea General. A este respecto, acogimos con gran interés la aprobación de la resolución 47/233 y esperamos que el Grupo de Trabajo haga propuestas útiles y pertinentes sobre cuestiones tales como el examen por la Asamblea de los informes de los órganos principales establecidos por la Carta.

Por último, deseamos subrayar que una Organización revitalizada, y esto incluye a la Secretaría, sería la mejor forma de garantizar la ejecución de los mandatos que se le confían y de las prioridades que se le asignan.

Estas son nuestras opiniones preliminares sobre el importante informe sobre la labor de la Organización. Por supuesto, el interés que concedemos a los distintos aspectos mencionados en este documento no será menor cuando las distintas Comisiones de la Asamblea se ocupen de las partes correspondientes.

Sr. CARDENAS (Argentina): Examinamos hoy el tema 10, "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización". En este marco, me referiré al informe del Secretario General "Un programa de paz", que figura en el documento A/47/277, y a la Memoria del Secretario General recientemente presentada en el documento A/48/1.

Hace poco más de un año aparecía el informe del Secretario General que fuera solicitado en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad del 31 de enero de 1992. Dicho informe, denominado "Un programa de paz", estimuló a esta Asamblea, así como a otros órganos de la Organización, a comenzar un profundo examen de su importante contenido y distintas propuestas.

El grupo de trabajo oficioso establecido por el Presidente del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General realizó una intensa y compleja labor, que culminó con la aprobación de dos resoluciones, 47/120 y 47/120 B, cuyos textos le deben mucho a la firme y experta conducción del representante de Egipto, Embajador Elaraby, y a la dedicación de todos los que compartieron sus esfuerzos.

El Consejo de Seguridad estableció también un grupo de trabajo que deliberó periódicamente. El resultado de dichas deliberaciones se reflejó en seis declaraciones del Presidente de dicho órgano. Asimismo, otros órganos subsidiarios de la Asamblea tienen hoy bajo su consideración algunas de las acertadas propuestas contenidas en el mencionado informe.

La República Argentina, en su momento, expresó su posición a través del documento presentado por el Grupo de Río el 28 de mayo de 1992, denominado "Lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad de acción de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz", distribuido como documento A/47/232. Dicho documento continúa aún vigente.

Sería muy largo llevar a cabo un análisis pormenorizado de todos los diversos elementos que figuran en el informe del Secretario General. Por ello, me limitaré solamente en esta instancia a llamar la atención sobre tres de sus conceptos.

Primero, diplomacia y despliegues preventivos: estos son quizás, para mi delegación, dos de los conceptos más interesantes y trascendentes del informe del Secretario General. El tema fue oportunamente considerado en el grupo de trabajo oficioso de la Asamblea General y sus conclusiones preliminares se reflejan ya en las resoluciones.

La República Argentina, que reitera su vocación por colaborar con las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz, conforme es su tradición, apoya también expresamente el concepto de los despliegues preventivos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El caso de Macedonia constituye, en nuestra opinión, un cabal ejemplo de la efectividad que puede en principio esperarse de este tipo de despliegue. Consideramos que este tema debe seguir siendo analizado tanto por nuestra Asamblea como por la Secretaría en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que se debería comenzar por aplicar, debidamente adaptados, principios y normas similares a los de las demás operaciones de mantenimiento de la paz.

Segundo, consolidación de la paz después de los conflictos. Este fue otro de los importantes temas que fueron considerados en el documento "Un programa de paz". La comunidad internacional ha sido testigo en los últimos años de una multiplicidad de conflictos armados, algunos de los cuales han sido superados en el marco de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Ellos resaltan el hecho de la existencia de una relación estrecha entre el desarrollo económico y la estabilidad política. Por eso creemos

también que este concepto merece un estudio profundizado y que merecería ser tratado por el Secretario General en su esperado informe "Un programa de desarrollo".

Tercero, seguridad del personal de las Naciones Unidas. La Argentina participa hoy con un significativo contingente de tropas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello somos muy conscientes de la importancia y urgencia del tema de la seguridad del personal que presta servicios en las operaciones de las Naciones Unidas. Las cifras de bajas fatales del presente año y los dramáticos sucesos de Somalia y Bosnia y Herzegovina son testimonio de la tremenda gravedad del problema.

El Secretario General nos llamó claramente la atención sobre esta cuestión en su informe. Hoy la Asamblea le presta una especial atención. Celebramos que el tema haya sido inscrito en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que próximamente la Sexta Comisión comience el examen de un proyecto de convención. Quisiéramos en este aspecto agradecer muy especialmente a las delegaciones de Nueva Zelandia y Ucrania por la energía y el trabajo puestos tras la necesidad de impulsar este tema.

Hace muy pocos días tomamos conocimiento de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/48/1). Se trata de un comprensivo trabajo que ilustra con claridad el momento particular que atraviesa nuestra Organización y también el sistema internacional todo. Apreciamos el enfoque metodológico adoptado en esta Memoria, ya que también creemos que los objetivos de paz, desarrollo y democracia son indisociables y una realidad global.

En lo que se refiere más específicamente a nuestra Organización, hoy no podemos ser indiferentes a la crisis que vivimos. Esta crisis que, a nuestro modo de ver, pese a su complejidad puede considerarse como de crecimiento, se manifiesta en particular en dos aspectos que están, a su vez, estrechamente ligados entre sí, las dificultades financieras de la Organización y el crecimiento vertiginoso en número y funciones de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Hoy es imperativo no sólo poder continuar la reflexión sobre estos aspectos, sino también buscar entre todos soluciones concretas a los problemas existentes, de modo de perfeccionar la mecánica de nacimiento, ejecución y finalización de dichas operaciones que continuaremos apoyando. De no hacerlo, la persistencia de esta crisis afectará, sin duda, la credibilidad de nuestra Organización, justamente en una circunstancia internacional en la que finalmente las Naciones Unidas son llamadas a desempeñar el papel para el que fueron en su momento concebidas.

Sr. BELYEV (Belarús) (*interpretación del ruso*): La delegación de Belarús quisiera expresar al Secretario General su agradecimiento por su Memoria sobre la labor de la Organización (A/48/1). Ese documento no sólo presenta una evaluación de la situación actual en el mundo e información sobre las actividades amplias de las Naciones Unidas y sus órganos principales, sino que también propone medidas para adaptar la Organización a las nuevas realidades y brinda recomendaciones para resolver los problemas más importantes.

Esta Memoria del Secretario General no es sólo la más larga de los últimos años, sino que también contiene muchas ideas y recomendaciones nuevas, así como abundante material sobre la labor multifacética de la Organización. No podemos sino estar de acuerdo con el Secretario General cuando dice que: "en la labor en pro de la paz no puede haber pausas" (A/48/1, párr. 5), y que: "Sin paz no puede haber desarrollo ni democracia" (A/48/1, párr. 11). Por lo tanto, nos satisface el hecho de que en la Memoria se preste tanta atención a cuestiones relativas a la diplomacia preventiva y el arreglo de controversias.

Se han adoptado medidas concretas para poner en práctica las ideas y propuestas que figuran en el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" (A/47/277). Se ha fortalecido el potencial de la Secretaría para la investigación de los hechos y el análisis con miras a cubrir las necesidades de alerta temprana de las Naciones Unidas. El debate de las recomendaciones del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta establecido por la Asamblea General ha dado lugar a resultados concretos. El Consejo de Seguridad también ha presentado propuestas concretas. Estas cuestiones importantes también se debaten en otros órganos de las Naciones Unidas. Se han continuado desarrollando nuevas formas de diplomacia preventiva, misiones de determinación de los hechos, misiones de buenos oficios y misiones de buena voluntad, y se han despachado enviados especiales a zonas de tirantez.

Merecen encomio los ingentes esfuerzos realizados por el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali. Se presta mucha atención al establecimiento y el mantenimiento de la paz, así como a la consolidación de la paz después de los conflictos. Ya se ha planteado el interrogante respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz y los problemas que representan para la Organización y sus Estados Miembros. A nuestro juicio, se requieren las medidas más firmes para promover la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, deben tomarse en cuenta las posibilidades y los recursos actuales de las Naciones Unidas en su planificación y ejecución.

La delegación de Belarús comparte plenamente la opinión del Secretario General de que, desde el punto de vista de la seguridad, en el contexto internacional han tenido lugar acontecimientos importantes que han requerido nuevos métodos de arreglo y nuevos esfuerzos por parte de la comunidad internacional. Precisamente en este espíritu debemos abordar las conversaciones sobre la redacción de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación (TNP). Nuestra República ha hecho su propia contribución al desarme y el Secretario General destaca en su Memoria que:

"Me complace también el hecho de que Belarús haya ratificado recientemente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares."
(A/48/1, párr. 474)

Personalmente, también agregaría "y el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas".

La delegación de la República de Belarús está de acuerdo con la opinión del Secretario General de que debe prestarse mayor atención al Consejo Económico y Social, que tiene el papel de mejorar la cooperación económica y social como un objetivo independiente consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y también como requisito previo para una paz y seguridad mundiales duraderas.

En las reuniones de alto nivel del período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social celebrado en Nueva York en 1992, nuestra delegación apoyó la propuesta del Secretario General de que el Consejo Económico y Social presentara al Consejo de Seguridad informes sobre situaciones que, a su juicio, representarían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, hasta la fecha no se ha prestado debida atención a esas propuestas.

Nuestra delegación toma nota con satisfacción de la labor activa de la Organización tendiente a la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

La delegación de Belarús ha estudiado con especial atención la parte B del Capítulo II de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Nuestra República se cuenta entre los países en los que se han abierto oficinas provisionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ya hemos declarado reiteradamente nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General para dar asistencia a los países que pasan por un período de transición y organizar la prestación plena de servicios de la Organización en diversas áreas.

La oficina provisional del PNUD en Belarús está realizando algunas tareas importantes, satisfaciendo necesidades en la esfera del desarrollo y apoyando el proceso de transición de nuestra sociedad a nuevas formas de organización. Se ha convertido en un eslabón importante en la cadena de coordinación de las actividades de varios organismos y programas especializados dentro del sistema de las Naciones Unidas en nuestro país.

Nuestra delegación comparte la profunda preocupación del Secretario General respecto a la situación financiera poco satisfactoria de nuestra Organización. Teniendo en cuenta la gravedad de esta situación, y pese a nuestra situación económica y financiera extremadamente difícil, el Gobierno de Belarús ha hecho una contribución de 3,5 millones de dólares de los EE.UU. al presupuesto de la Organización. Al mismo tiempo, esperamos que la Organización, por mediación de su órgano principal, la Asamblea General, tome medidas para cerciorarse de que las obligaciones financieras de Belarús hacia la Organización estén en consonancia estricta con su capacidad real de pago.

Un acontecimiento importante en la vida de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que permitió analizar y hacer balance de toda la labor anterior de las Naciones Unidas en materia de la defensa y promoción de los derechos humanos. La Conferencia también indicó las principales esferas de actividad para el futuro e identificó los obstáculos que impiden un mayor progreso en esta esfera. Compartimos plenamente la conclusión del Secretario General de que fue un hito decisivo en la labor de defensa y promoción de los derechos humanos que realiza la Organización.

Nuestra delegación participó activamente en los preparativos de la Conferencia de Viena y la Conferencia en sí. Observamos con satisfacción que, pese a desacuerdos iniciales, los participantes en la Conferencia pudieron llegar a un acuerdo, confirmando así la universalidad de los derechos y principios humanos fundamentales y reafirmando que el ser humano es el sujeto primordial de los derechos humanos. Algo de importancia decisiva para garantizar el pleno respeto por los derechos humanos es la coordinación y cooperación entre todos los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, organizaciones regionales intergubernamentales e instituciones nacionales que trabajan en esta esfera.

La reforma institucional que están emprendiendo las Naciones Unidas, la creación de nueva maquinaria para coordinar las actividades humanitarias y un enfoque gradual del concepto de transición desde la asistencia de emergencia hasta la rehabilitación y el desarrollo, son pasos importantes hacia la gestión de las situaciones humanitarias de emergencia. Desafortunadamente, se han producido varias

situaciones de este tipo en la región de Europa oriental. A este respecto, la República de Belarús apoya la expansión de las medidas internacionales preventivas que impliquen la participación de las Naciones Unidas en situaciones humanitarias difíciles, especialmente en los focos de tirantez, pero sobre la base del pleno consentimiento de las partes interesadas.

Sin embargo, quisiera resaltar nuestra profunda preocupación por el hecho de que las Naciones Unidas se ven involucradas cada vez con mayor frecuencia y a mayor escala, y no sólo tienen que reaccionar ante las consecuencias humanitarias de las catástrofes naturales o de los desastres tecnológicos, sino también ante las consecuencias de conflictos étnicos e inestabilidad política. Por tanto, consideramos que la principal prioridad de nuestra Organización debe ser la prevención del deterioro de las crisis humanitarias en cualquier parte del mundo hoy en día.

En este contexto, quisiera hablar de las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl que se produjo hace más de siete años. Nuestra delegación comparte los profundos sentimientos del Secretario General de las Naciones Unidas, que recientemente visitó uno de los países más profundamente afectados por el desastre de Chernobyl y pudo ver por sí mismo que las consecuencias de esa tragedia continúan afectando a la vida cotidiana de millones de personas. La República de Belarús desarrollará un nuevo enfoque dentro del sistema de las Naciones Unidas para emprender actividades en las regiones afectadas, elaborado en conjunción con el nuevo Coordinador encargado de la cooperación internacional para Chernobyl, Sr. Jan Eliasson. Este enfoque recibió un amplio apoyo en mayo de este año en la reunión de coordinación celebrada en Minsk, y también en el período de sesiones de este verano del Consejo Económico y Social.

Quisiera recalcar que el amplio apoyo internacional para abordar la enorme gama de problemas heredados de Chernobyl, especialmente los problemas humanitarios, podría ser una de las garantías más cruciales para fortalecer la democracia y las reformas económicas y de otro tipo en nuestro país, por no mencionar la importancia de las lecciones de Chernobyl para toda la comunidad internacional.

Como conclusión, quisiera expresar nuestra gratitud por habernos concedido esta oportunidad de realizar algunos comentarios sobre el examen de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

Sr. KHARRAZI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento al Secretario General de la Organización y a su personal por la Memoria sobre la labor de la

Organización. Mi delegación no pretende extenderse sobre todos los temas contenidos en la Memoria, que abarcan cuestiones que van desde el mantenimiento de la paz en diferentes partes del mundo a los problemas financieros de la Organización. A su debido tiempo, mi delegación hablará sobre los diferentes temas contenidos en la Memoria durante las deliberaciones de la Asamblea General en sesión plenaria, así como en las Comisiones principales. Más bien me limitaré a abordar en términos generales ciertas áreas de la Memoria que podrían arrojar luz sobre el funcionamiento adecuado de las Naciones Unidas en el futuro.

Permítaseme recalcar en primer lugar que mi delegación está convencida de que las Naciones Unidas, como Organización mundial, puede proporcionar el marco para una cooperación y diálogo eficaces entre los Estados Miembros basados en los principios consagrados en la Carta. Las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en el fomento de un sistema justo y equitativo de relaciones internacionales. A este respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, en su discurso ante la Asamblea General en este período de sesiones, recalcó que:

"El requisito fundamental para restaurar y fomentar el prestigio de la Organización es un enfoque equilibrado, objetivo y prudente de las diversas crisis y desafíos internacionales en los planos político, económico y cultural, que se base en la justicia y en los principios y objetivos comunes consagrados en la Carta." (*Documentos Oficiales, cuadragésimo octavo período de sesiones, 14ª sesión plenaria, pág. 20*)

Durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se examinó detenidamente el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz", y los miembros del Movimiento de los Países No Alineados contribuyeron en forma positiva durante las negociaciones y debates relativos al informe, que llevaron a la aprobación de las resoluciones 47/120 y 47/120 B. Mi delegación sostiene que en el proceso de aplicación de las recomendaciones contenidas en las resoluciones y en las negociaciones que se puedan llevar a cabo en el futuro con respecto a las cuestiones pendientes se deben respetar los principios de soberanía, independencia, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Es lamentable observar que ciertos países han interpretado algunos aspectos de "Un programa de paz" como un aumento de las prerrogativas del Consejo de Seguridad a expensas de la Asamblea General. Consideramos que dichas connotaciones deberían ser rechazadas y que se debería defender el papel de la Asamblea General como órgano supremo de las Naciones

Unidas. En el Artículo 24 de la Carta se establece claramente que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debería rendir cuentas a la Asamblea General, que está integrada por todos los Miembros. La Asamblea General debe ejercer sus poderes y funciones pertinentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta. Con respecto a la opinión del Secretario General en el sentido de que el programa de la Asamblea General necesita cierta racionalización, mi delegación considera que la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluida la racionalización de su programa, se debería llevar a cabo a través de un grupo de trabajo oficioso de composición abierta, como se refleja en la resolución 47/233. Estamos dispuestos a participar en dicho grupo de trabajo con ese propósito.

Tras la guerra fría, el Consejo de Seguridad ha ampliado sus actividades. Como se refleja en la Memoria del Secretario General, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de agosto de 1993 el Consejo celebró numerosas sesiones y aprobó numerosas resoluciones y declaraciones. Mi delegación encomia el hecho de que el Consejo de Seguridad se ha venido reuniendo de una manera casi constante y ha analizado una diversidad de amenazas a la seguridad en todo el mundo. La pregunta que cabe formularse ahora es si el Consejo de Seguridad — y en especial sus miembros permanentes — ha actuado con decisión y prontitud para defender la justicia y los principios de la Carta con el propósito de rechazar la agresión. ¿Ha demostrado el Consejo la voluntad política necesaria para dejar de aplicar criterios de doble rasero?

Desafortunadamente, el Consejo de Seguridad no ha podido asumir sus responsabilidades en lo que concierne a algunos casos evidentes de agresión, el más reciente de los cuales es la agresión serbia contra la República de Bosnia y Herzegovina, un Miembro de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería garantizar que su papel se ajusta al mandato que le ha señalado la Carta. Por otra parte, el Consejo debería respetar los principios de transparencia en su labor y evitar las prácticas antidemocráticas y los órdenes del día ocultos. En ese sentido, la República Islámica del Irán coincide con la opinión del Secretario General de que:

"Las consultas oficiosas deberían alternarse con un número mayor de sesiones oficiales a fin de informar al círculo más amplio de Estados Miembros y obtener el apoyo de éstos." (*A/48/1, párr. 38*)

El clima internacional actual es propicio para que se trabaje en forma urgente sobre la cuestión de la reactivación del diálogo Norte-Sur con el fin de fortalecer la cooperación

económica internacional para el desarrollo. Durante la reciente Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Nueva York el 4 de octubre de 1993, los Ministros señalaron que la persistencia de la recesión en los países en desarrollo y la continuación del estancamiento económico en muchos de ellos estaban asfixiando sus esfuerzos en aras del desarrollo. En nuestra opinión, las Naciones Unidas tienen un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la tarea de señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones relativas al desarrollo. En ese sentido, mi delegación encomia la labor del Secretario General en la preparación de un informe sobre un programa de desarrollo, de conformidad con lo que se pide en la resolución 47/181 de la Asamblea General, y aguarda con interés el informe preliminar del Secretario General, que ha de ser presentado en este período de sesiones de la Asamblea General, como se señala en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

Para finalizar, deseo hacer referencia a las medidas adoptadas por la Secretaría con el fin de mejorar la productividad de los servicios de conferencias, como se refleja en el informe del Secretario General. Mi delegación considera que la introducción de dichas medidas ha ocasionado dificultades a la labor de las delegaciones. Consciente de la difícil situación financiera de las Naciones Unidas, mi delegación desea poner de relieve la importancia de proporcionar servicios plenos a los Estados Miembros en términos de servicios de conferencias y de distribución de documentos.

Sr. MARKER (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere expresar su profundo reconocimiento al Secretario General por su Memoria sobre la labor de la Organización, que figura en el documento A/48/1.

El Presidente del Movimiento de los Países No Alineados — el Embajador de Indonesia — y el Presidente del Grupo de los 77 — el Embajador de Colombia — ya han expresado opiniones que reflejan en gran medida la parte sustancial de las ideas de mi delegación. El informe refleja una profunda comprensión de las fuertes corrientes de la historia que fluyen en estos tiempos turbulentos pero interesantes. El informe pone de manifiesto las vastas cualidades académicas del Secretario General, su reconocida competencia y experiencia diplomática y su valentía política para defender la justicia, la equidad y la paz. El informe muestra los muchos logros de la Organización y también los retos que exigen una respuesta pronta y urgente. Mi delegación está particularmente impresionada por la manera cabal en que el informe establece vínculos que subyacen en la necesidad de adoptar un enfoque multifacético para la concreción de una paz duradera en todo el mundo.

Como ha dicho el Secretario General, las Naciones Unidas tienen hoy una segunda oportunidad de estar a la altura del papel previsto en la Carta. La euforia de ayer se ve atemperada ante las graves realidades de hoy. Pero no debemos permitir que las dificultades temporarias en la aplicación de la voluntad de la comunidad mundial enturbien la visión y las promesas de la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación del Pakistán aprecia particularmente el hecho de que, en el párrafo 352 de su Memoria, el Secretario General haya señalado a la atención de la comunidad mundial al problema de Jammu y Cachemira. La represión del derecho a la libre determinación en Cachemira ha llevado a violaciones en masa de los derechos humanos. Asimismo, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y mi delegación considera que es totalmente adecuado que las Naciones Unidas continúen examinando la cuestión. En ese sentido, cabe señalar que el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) tiene un papel esencial que desempeñar en la tarea de mejorar esa grave situación y reducir la tirantez y el conflicto. Se debería permitir que el UNMOGIP lleve a cabo cabalmente su mandato de patrullar la línea de control de ambas partes.

El Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, ha ofrecido sus buenos oficios a la India y el Pakistán para ayudarlos a solucionar la cuestión de Cachemira. El Pakistán acoge con beneplácito dicha iniciativa y ha hecho saber que acepta el ofrecimiento de buenos oficios formulado por el Secretario General.

Sr. ROWE (Australia) (*interpretación del inglés*): Acogemos con beneplácito el informe centrado y completo (A/48/1) presentado por el Secretario General sobre la labor de las Naciones Unidas en los últimos 12 meses.

La Memoria demuestra inequívocamente que, con los cambios ocurridos en el mundo en años recientes, las Naciones Unidas tienen ahora que desempeñar un papel más esencial y más difícil que nunca antes en su historia para establecer el orden mundial y aprovechar la oportunidad de avanzar en toda la gama de las actividades dentro del mandato expresado en la Carta.

Compartimos la opinión del Secretario General de que los acontecimientos de los últimos 12 meses demuestran tres realidades: la naturaleza amplia del desafío mundial, el carácter indispensable de las Naciones Unidas y la brecha que se ha abierto por el hecho de que las exigencias de los Estados Miembros a la Organización no están acompañadas por los recursos necesarios.

Los desafíos presentados por estas realidades son de consideración, en gran parte debido a la necesidad absoluta

de trabajar para lograr un enfoque unificado e integrado de la paz, el desarrollo y la democracia.

Esos cambios y esos desafíos requieren respuestas de fondo. Pero además de examinar cada tema sustantivo — ya sea en la esfera de la paz, de la limitación de los armamentos, del desarrollo económico, de los derechos humanos o de la respuesta a las amenazas no militares a la seguridad — nos vemos obligados a agregar a esta lista de tareas la necesidad de reformarnos a nosotros mismos, de renovar nuestras instituciones.

La Memoria indica la disposición del Secretario General a efectuar cambios y señala las medidas prácticas que ya se han tomado en varias esferas. Acogemos con beneplácito este enfoque.

Sin embargo, si las Naciones Unidas han de desempeñar, con la máxima eficacia, el papel vital que ahora se les exige, son realmente necesarios más cambios — más reformas — del sistema. A menos que la Organización desarrolle una amplia capacidad para hacer frente a los problemas de hoy y del mañana, corre un riesgo auténtico de ir perdiendo gradualmente, ante los Gobiernos y pueblos del mundo, la credibilidad que necesita para sobrevivir.

Esto es particularmente cierto respecto al papel de las Naciones Unidas y en general de la comunidad internacional en la salvaguardia de la paz en el mundo del decenio de 1990 y después de él. Este papel especial es vital porque, como observa el Secretario General, sin paz no puede haber desarrollo ni puede haber democracia.

El valioso informe del Secretario General "Un programa de paz" (A/47/277) incitó un debate internacional importante sobre este papel especial de la Organización. Ha habido muchas consecuencias prácticas desde que se aplicaron las recomendaciones de ese programa, como se menciona en la Memoria sobre la labor de la Organización, pero todavía queda mucho por hacer.

En su declaración ante la Asamblea General hace dos semanas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Senador Gareth Evans, presentó un estudio titulado *Cooperación para la paz*, que representaba una contribución de Australia al debate iniciado por "Un programa de paz". En dicho estudio, el Senador Evans identificó siete áreas prioritarias para el cambio, con el fin de dar a las Naciones Unidas esa capacidad amplia de hacer frente a los desafíos de nuestra época.

La primera es la reestructuración de la Secretaría para asegurar que el Secretario General cuente con una cadena de mando efectiva en el ejercicio de su autoridad sobre las operaciones principales de las Naciones Unidas, y para

consolidar y coordinar de manera más ordenada y manejable los actuales departamentos y organismos. Apoyamos la propuesta de que el Secretario General cree una nueva estructura de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas, en la cual podría tener cuatro Secretarios Generales Adjuntos responsables, respectivamente, de la paz y la seguridad, de los asuntos económicos y sociales, de los asuntos humanitarios y de la administración y gestión. Cada uno de ellos tendría responsabilidad ejecutiva plena respecto de los problemas operacionales de su competencia, con sujeción únicamente a la dirección del Secretario General. Este sería un cambio importante que no es la primera vez que se propone, pero es el cambio que, a nuestro juicio, mejor crearía las condiciones para una gestión más ordenada y eficaz de todo el sistema de las Naciones Unidas.

La segunda esfera prioritaria es la de resolver definitivamente el problema crítico de la financiación de las Naciones Unidas. Mayormente, el problema es obra de los Estados Miembros y está totalmente dentro de nuestras posibilidades el resolverlo mediante el pago completo y a tiempo de nuestras cuotas a los presupuestos ordinarios y a las operaciones de la paz. Si el volumen de los actuales atrasos se pagaran para finales de este año, las finanzas de las Naciones Unidas estarían en una posición bastante sana, con el Fondo de Capital de Trabajo, el Fondo de Reserva para el mantenimiento de la paz y la Cuenta Especial dotados de fondos, y las Naciones Unidas podrían cumplir con el pago de todos los costos pendientes en concepto de contribución de tropas.

La tercera prioridad es la de mejorar la gestión de las operaciones de paz, tanto en la Sede como sobre el terreno. En este aspecto se han tomado algunas medidas útiles e importantes, mencionadas por el Secretario General en su informe, tales como la definición clara de los papeles respectivos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y la incorporación de la División de Operaciones sobre el Terreno al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Pero queda más por hacer, especialmente el desarrollo gradual de un personal general adecuadamente constituido para proyectar y gestionar las dimensiones militares de esas operaciones.

La cuarta prioridad es la de conceder atención especial al mecanismo de diplomacia preventiva, tanto en la Sede como sobre el terreno. Esos han sido en su mayoría esfuerzos ad hoc en el pasado, aunque el Departamento de Asuntos Políticos está creando gradualmente un núcleo de expertos apropiados. Aparte de cualquier otra cosa, existe una ventaja económica importante en trabajar más para impedir que las controversias degeneren en conflictos armados. Acogemos con beneplácito el reconocimiento en la Memoria de que la diplomacia preventiva se considera

ahora un terreno vital para la acción práctica y la propia participación del Secretario General en la diplomacia preventiva. Estimamos que el enfoque más prometedor para mejorar la diplomacia preventiva de las Naciones Unidas sería un enfoque que diera a la Organización la capacidad de ofrecer a los Miembros servicios para la solución de controversias, con expertos aportados por terceros que proporcionen asistencia de buenos oficios o servicios de mediación. Sugerimos a este respecto la creación de varios centros regionales de recursos para la paz y la seguridad que ayuden en las funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz más cerca de la zona donde surjan los problemas. También sugerimos que se aumente considerablemente la capacidad de información y de análisis del Departamento de Asuntos Políticos para estos fines y otros fines conexos.

La quinta prioridad es la de volver a diseñar el sistema de coordinación de socorro humanitario. A pesar de los avances que se han logrado con la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios, creemos que todavía quedan algunos problemas estructurales básicos. Proponemos que se aborden de una forma radical mediante la creación de un organismo nuevo de respuesta a los desastres — que combine las funciones de ayuda y rehabilitación básica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos —, que trabajaría directamente a las órdenes del Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, cargo cuya creación se sugiere.

A nuestro juicio, la sexta prioridad consiste en tomar medidas diversas para realzar el perfil de la consolidación de la paz dentro del sistema de las Naciones Unidas. Este es el punto de intersección del papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad y el que desempeñan en la esfera económica y social, y se le debe reconocer y dar énfasis como tal. La búsqueda de la paz y la seguridad tiene que incluir la satisfacción de las necesidades humanas básicas así como la prevención, la limitación y la solución directas de los conflictos armados. Gran parte del sistema de las Naciones Unidas se ocupa, de hecho, de la consolidación de la paz a través de actividades tales como la elaboración del derecho internacional, el desarme, la promoción económica y social, el desarrollo sostenible, la democratización y la consolidación de las instituciones. Sin embargo, se puede hacer mucho más, a modo de organización, para vincular estas actividades, reconocer su importancia en materia de seguridad y garantizar que se realicen con un sentido de propósito común.

La prioridad restante — un tema muy amplio en sí mismo — es regenerar el Consejo de Seguridad, no porque no esté trabajando eficazmente sino porque su falta de

representatividad manifiesta está empezando a afectar su legitimidad. El Consejo de Seguridad es la pieza clave de todo el sistema de la paz y la seguridad de las Naciones Unidas, y a nadie le conviene que se permita que se erosione gradualmente su credibilidad. Las cuestiones pendientes acerca del tamaño y la forma del Consejo deben resolverse antes del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 1995. Esta sigue siendo una fecha ideal para el logro de una amplia gama de reformas necesarias de organización.

Nuestra supervivencia en el decenio de 1990 y más allá de él depende de que desarrollemos una nueva comprensión de lo que constituye la seguridad y lo que contribuye a ella. Dependerá de nuestra capacidad para pensar claramente sobre la forma de reaccionar ante los nuevos problemas de seguridad, a medida que surjan. Dependerá de que todos nosotros desarrollemos y mantengamos hábitos de diálogo y un verdadero compromiso de cooperar en pro de la paz. Y es a través de la paz que podremos hacer avanzar la urgente necesidad del desarrollo en todas sus muchas dimensiones.

Sin embargo, el logro de la paz, el desarrollo y la democracia también dependerán de nuestra voluntad de reformular y remodelar nuestras instituciones, especialmente las Naciones Unidas, para que puedan hacer frente a las nuevas realidades. Las propuestas australianas se presentan con este espíritu constructivo.

La Memoria del Secretario General refleja claramente su compromiso de hacer frente a los desafíos que plantean estas nuevas realidades. En su introducción reconoce que el renacimiento de las Naciones Unidas sigue en pie y que la comunidad internacional se encuentra en un momento decisivo. Así, su Memoria es un estímulo para un mayor realismo, compromiso, esfuerzo y creatividad política. Todos debemos trabajar con el Secretario General para lograr la realización del objetivo, que todos compartimos, de un orden mundial más estable a través de unas Naciones Unidas más fuertes y efectivas.

Sr. YASSIN (Sudán) (*interpretación del árabe*): Al examinar la Memoria del Secretario General (A/48/1), de fecha 10 de septiembre de 1993, que abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo de la Asamblea General, debemos elogiarla. A diferencia de Memorias de años anteriores, ésta es bastante extensa: es el documento más largo y detallado sobre la labor realizada por la Organización durante 12 meses. Abarca muchos puntos de vital interés para la comunidad internacional en las esferas del desarrollo y del logro de la paz y la seguridad internacionales.

No tenemos la intención de examinar analíticamente este importante documento. Mi delegación tendrá la oportunidad de abordar detalladamente algunos de sus

aspectos en las Comisiones competentes de la Asamblea General. Sin embargo, es oportuno que me ocupe brevemente de algunos de los aspectos de los que trata la Memoria y de otros aspectos que se relacionan directamente con el Sudán.

Nos sumamos a la idea expresada por el Secretario General en la parte III de su Memoria, titulada "En pos de una comunidad mundial", en el sentido de que debemos detenemos y reflexionar sobre esta importante cuestión que es tan vital para todas las sociedades humanas. Se relaciona con las actividades mundiales en pro del desarrollo, las actividades operacionales para el desarrollo, las actividades regionales en pro del desarrollo y los derechos humanos.

Estamos de acuerdo con la premisa de que el desarrollo humano, en sus dimensiones sociales y económicas, es la base fundamental de todos los esfuerzos mundiales de desarrollo. Esperamos con interés la iniciativa del Secretario General sobre un programa de desarrollo, y abrigamos la esperanza de que establezca las directrices para la labor futura de la Organización tanto en la esfera económica como en la social.

Uno de los motivos que han conducido al surgimiento de focos de tirantez social y económica en el mundo en desarrollo ha sido la falta de desarrollo en estas dos esferas fundamentales. Si bien la mayoría de los países del mundo en desarrollo se han liberado de la dominación colonial, aún siguen presa de sistemas económicos, comerciales y monetarios injustos. A través de sus instituciones regionales han estado pidiendo la reactivación del diálogo entre el Norte y el Sur y el alivio del peso de la deuda que ya no pueden soportar y que los ha privado de la capacidad de lograr el crecimiento económico y la prosperidad. Los países desarrollados tienen que dejar de imponer condiciones, dentro del marco de la cooperación bilateral económica y monetaria, y dar inicio a negociaciones multilaterales colectivas. Estamos buscando un mecanismo adecuado que permita lograr este fin. Habida cuenta de esto, debemos afirmar que no puede haber desarrollo para los países del mundo en desarrollo a menos que se les permita adquirir tecnología moderna y estar al corriente de los métodos científicos de desarrollo. Esta es una cuestión que esperamos se aborde en el programa de desarrollo del Secretario General.

En cuanto al Programa 21, en su contexto regional, el Sudán ha cooperado plenamente y ha proporcionado todos los estudios ambientales que puedan contribuir a este gran esfuerzo humanitario tendiente a librar al mundo de serios desastres ambientales. Pese a la estrecha cooperación entre el Sudán y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), todavía estamos ansiosos de cooperar aún más en la esfera del derecho ambiental y de

completar la creación de nuestras instituciones ambientales a fin de poder aplicar las recomendaciones de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río, especialmente en la esfera de la lucha contra la sequía y la desertificación.

Conviene aquí hacer referencia al papel precursor que la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con la Sequía y el Desarrollo (IGADD) podría desempeñar en la esfera de la lucha contra la desertificación y la sequía y la vigilancia de los desastres ambientales si se le dotara de los fondos y el apoyo técnico que necesita para los importantes proyectos que ha presentado y sigue presentando al país donante a fin de que consideren la posibilidad de suministrarle precisamente los fondos que necesita. La Autoridad podría desempeñar un papel significativo que complementaría los esfuerzos de los organismos competentes de las Naciones Unidas para prevenir las catástrofes que pueden abrumar las regiones del Cuerno de África y el África oriental. Desde esta tribuna pedimos que se le preste todo el apoyo posible a la IGADD e invitamos a todos los organismos de las Naciones Unidas a que le ofrezcan la estrecha cooperación que necesita.

Esperamos con interés poder participar efectivamente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a celebrarse en Copenhague, en 1995, ya que está previsto que se ocupe de cuestiones que afectan directamente al mundo en desarrollo. En el mismo ánimo, esperamos con interés poder participar en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a celebrarse en Beijing, en 1995, pues esperamos que ésta se centre en la importancia del papel pionero que desempeña la mujer en el desarrollo de las sociedades humanas y porque estamos convencidos de que los logros alcanzados por la mujer desde la celebración de la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nairobi, en 1985, nos alentarán a realizar esfuerzos para el avance de la mujer.

Con respecto a las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mencionadas en la Memoria, debemos encomiar la estrecha cooperación desarrollada por ese Programa con el Gobierno del Sudán en muchas esferas, que incluyen un programa ampliado de inmunización, terapia de rehidratación oral, abastecimiento de agua potable y servicios de salud materno-infantil, que han logrado reducir las tasas de mortalidad materna e infantil. El UNICEF también colabora con el Gobierno del Sudán en la lucha contra la filariasis y en el tratamiento de desequilibrios producidos por deficiencia de yodo.

Dada la importancia que mi Gobierno concede a la salud materno-infantil, se ha establecido un consejo de alto nivel sobre servicios de salud infantil bajo la supervisión personal del Jefe de Estado. Además, se ha creado un gigantesco Ministerio de Planificación Social destinado a

mejorar el nivel de vida de los sudaneses en todos los aspectos.

En cuanto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), encomiamos al Sr. Speth, Administrador de ese Programa tan importante para los países en desarrollo. Sin embargo, aliviar la extrema pobreza; gestionar el desarrollo, el medio ambiente y los recursos naturales; realzar el papel de la mujer en el desarrollo; garantizar la cooperación técnica y utilizar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo, son objetivos que no se pueden lograr sin aumentar las capacidades técnicas y financieras del Programa. Esperamos con interés los esfuerzos más amplios que realice este importante Programa y una cooperación más estrecha con otros organismos especializados de las Naciones Unidas así como con instituciones financieras regionales e internacionales.

Una vez que se establezca la paz en el Sudán, esperamos con interés el logro de una mayor cooperación con el PNUD, la repatriación de las personas desplazadas y de los refugiados y la reconstrucción de todo lo que ha sido devastado por la guerra. Queremos restaurar la trama social en el sur, ayudando a los ciudadanos a llevar una vida normal y satisfacer sus necesidades básicas.

Agradecemos profundamente las observaciones contenidas en la Memoria del Secretario General relativas al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) debido a la ayuda prestada en la aplicación de nuestro plan para vincular las actividades de población con las políticas del desarrollo nacional. Se nos proporcionó una asistencia adecuada en la planificación del último censo del país.

En el marco de nuestra cooperación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que figura en la Memoria del Secretario General, el Sudán ofreció 153.000 toneladas de cereales a través del PMA para ser distribuidas a todos los necesitados, especialmente en la parte sur del país. De ese total, 90.000 toneladas ya han sido distribuidas, pero no hemos estado en condiciones de entregar el saldo. Esperamos que los países y las instituciones que puedan hacerlo nos ayuden a cumplir con nuestro compromiso dotándonos de medios de transporte terrestre, fluvial y aéreo.

El capítulo que hemos mencionado se refiere a muchas actividades de diversos organismos y organizaciones, pero no hay tiempo suficiente para enumerarlas. Sin embargo, estamos seguros de que esas organizaciones y organismos han cumplido sus mandatos.

Compartimos con la comunidad internacional su gran interés en materia de derechos humanos. Agradecemos al Secretario General su interés activo en el tema y esperamos

que pueda establecer las instituciones necesarias para abordarlo. Participamos activamente en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. Hacemos advertencias con respecto a la selectividad y a la doble moral cuando se trata de cuestiones de derechos humanos. Estos son fundamentales y no se deben politizar. El desarrollo también es un derecho fundamental del hombre.

En cuanto al establecimiento del cargo de alto comisionado para los derechos humanos, sería conveniente que cuando en este período de sesiones y en los grupos de trabajo de las comisiones pertinentes se examine el principio de establecer ese cargo, se concentren también en su mandato y en su esfera de competencia así como en el logro del consenso necesario al que aspiramos en esta cuestión.

Con respecto al cuarto capítulo, relativo al desarrollo de la diplomacia preventiva, la asistencia humanitaria y la solución de conflictos, esperamos que "Un programa de paz" se vincule orgánicamente con el programa de desarrollo propuesto por el Secretario General. A ese respecto, nos sumamos a quienes ya han hecho uso de la palabra acerca de las actividades del Consejo de Seguridad, que recientemente han aumentado. Esperamos que el Consejo de Seguridad se esfuerce por aplicar sus resoluciones de una manera equilibrada que evite la discriminación. Esperamos que la Asamblea General constituya un interlocutor auténtico para cumplir las resoluciones sobre la paz y la seguridad internacionales. La diplomacia preventiva y la solución de conflictos no se pueden realizar si no se llevan a cabo con la colaboración plena de las organizaciones regionales. La paz no se puede preservar ni mantener si no se eliminan las causas de los conflictos nacionales y regionales en todos sus aspectos tanto sociales como económicos. No podemos sino rendir homenaje a la Organización de la Unidad Africana (OUA), que ha podido contener numerosos conflictos en África y esperamos que otras organizaciones regionales sigan su ejemplo.

Los disturbios en Bosnia y Herzegovina no pueden considerarse como ejemplo del éxito de la diplomacia preventiva. Por otra parte, encomiamos desde esta tribuna los éxitos de las Naciones Unidas en Camboya y en El Salvador y pedimos una revisión completa del papel que desempeñan en Somalia, especialmente en relación con las fuerzas de las Naciones Unidas en ese país que se han desviado de su mandato.

Mi delegación quiere referirse, en particular, a los párrafos 492 y 493 de la Memoria que se refieren directamente a los actuales acontecimientos en el Sudán. Quiero encomiar, a ese respecto, que se hayan destacado en la Memoria los diversos esfuerzos realizados por mi país para garantizar que se preste asistencia humanitaria a todos los ciudadanos sin discriminación alguna y dondequiera que

sea, incluidas las zonas de rebelión y de operaciones militares. Este es un precedente y un modelo que se deben presentar a la comunidad internacional, representados por la Operación de Supervivencia y los acuerdos posteriores celebrados entre las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales no gubernamentales y voluntarias, y el movimiento de rebelión, con todas sus diversas facciones en diciembre de 1992 y 1993, y con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en marzo de 1993.

Si bien en general nos parece positivo el párrafo 493 de la Memoria relativo al Sudán, observamos que no se hace una referencia clara a la misión del Embajador Traxler ni a los motivos que tuvo mi Gobierno para oponer reparos, en un comienzo, a esa misión. La posición de mi país se debió a que el marco de las tareas del Embajador Traxler no había sido claramente definido y a que se rumoreaba que la misión tenía connotaciones políticas que comprometían nuestra soberanía nacional porque se había definido sin celebrar consultas previas con mi Gobierno. Una vez que se definió el marco puramente humanitario de la misión, mi país la recibió y acogió hospitalariamente al Embajador, garantizando el pleno éxito de la misión y el logro de sus objetivos.

El Sudán, de conformidad con sus creencias éticas y culturales, ha sido siempre leal con los que prestan ayuda a su pueblo. Por lo tanto, nos ha causado gran pesar el contenido del párrafo 482 de la Memoria que se refiere al asesinato de un funcionario de las Naciones Unidas que trabajaba en programas humanitarios en el Sudán. Sin embargo, la Memoria no hace referencia al grupo que perpetró ese hecho condenable, a saber, el movimiento rebelde que ha asesinado a cuatro miembros del personal de socorro y lanzado numerosos ataques contra vehículos de socorro, convirtiendo esos esfuerzos humanitarios en un arma que utiliza para someter por hambre a los inocentes obligándolos a unirse a sus filas.

Quiero también referirme al párrafo 488 de la Memoria que trata sobre los sufrimientos humanos en varios países, incluido el Sudán.

Mi país está absolutamente convencido de que el conflicto actual en el Sudán meridional no puede resolverse por medios militares, sino que debe resolverse mediante negociaciones orientadas auténticamente a la paz. Exhortamos a la comunidad internacional a que dé su aprobación a los esfuerzos realizados por el Gobierno del Sudán en este sentido. Igualmente, los círculos que prestan apoyo material, moral o político a la rebelión en el Sudán meridional deben desistir de hacerlo para poner fin a los sufrimientos humanos en las zonas de conflicto, debido a que tal apoyo constituye una injerencia en los asuntos internos de mi país.

El Sudán ha acogido con beneplácito todas las iniciativas emprendidas por los dirigentes de Kenya, Uganda y Nigeria y por personalidades tales como el ex Presidente de los Estados Unidos, Sr. Carter. El Sudán también ha acogido con beneplácito las iniciativas recientes de los Presidentes Moi, Museveni, Zenawi y Afwerki, de Kenya, Uganda, Etiopía y Eritrea, respectivamente, destinadas a llegar a una solución pacífica del conflicto en el Sudán meridional a través de negociaciones y a salir del estancamiento actual. En este espíritu, sostenemos que la comunidad internacional debe observar los principios de la Carta y el derecho internacional a fin de promover los esfuerzos de paz en el Sudán y abstenerse de adoptar medidas que contribuyan de una u otra forma a obstaculizar el logro de este objetivo.

Sr. PIRIZ BALLON (Uruguay): Deseamos ante todo consignar nuestras felicitaciones al Secretario General por la Memoria que nos ha presentado sobre la labor de la Organización.

Admiramos el contenido exhaustivo de la información que nos brinda y apreciamos la profundidad con que analiza los problemas a que se enfrenta la Organización, problemas que son reflejo de las muy complejas realidades que debe encarar la comunidad internacional. Fundamentalmente, esa realidad objetiva no es creación de la Organización por comisión u omisión de sus Miembros o de sus mandatarios y gestores, esto es, la Secretaría.

La realidad — el contexto internacional que vivimos — es el resultado del colapso de un orden político injusto que no ha sido reemplazado por un nuevo orden de paz y equidad como era la esperanza de todos los pueblos del mundo.

El desorden resultante está representado por graves manifestaciones de xenofobia, racismo, resentimientos históricos, intolerancia política, conflictos tribales, etc. Tampoco han estado ausentes las espurias ambiciones políticas de individuos, naciones y clanes que, al socaire del caos, pretenden imponerse por la fuerza y la violencia.

Como telón de fondo y en gran medida causa original de estos males, todos reconocemos la gravitación de factores económicos y sociales que afectan en particular a los países en desarrollo. En este sentido la Memoria del Secretario General señala acertadamente esta vinculación entre la paz y el desarrollo. Y esperamos con grandes expectativas la presentación del informe sobre un programa de desarrollo.

Frente al panorama que hemos descrito, potencialmente apocalíptico, se plantea la interrogante: ¿quién, qué fuerzas o centros de poder podrán imponer el orden? No menos importante, ¿cómo, bajo qué formas, se logrará instaurar un

nuevo sistema de relaciones internacionales cuyos principios y normas reafirmen el concepto de los Estados al tiempo que reconozcan los derechos intrínsecos de la persona humana?

Aparentemente en el mundo no hay Potencia alguna o alianzas de Potencias dispuestas o en condiciones materiales para ejercer un *unicato*. Demos gracias a Dios. Es más, se insinúan ciertas tendencias al aislacionismo.

Aparentemente, como fruto — queremos creer — de cierto progreso en la ética internacional, se prefiere procurar un nuevo orden sobre la base de una acción multilateral y participativa, aun bajo la reserva de que se desprende de la comprobación de que todos los Estados son iguales pero algunos son más iguales que otros.

En todo caso, hay un consenso. Ese consenso es de que sobre esa base, la del multilateralismo participativo, deben ser las Naciones Unidas las que realicen la ímproba tarea de establecer un orden políticamente aceptable para todos, dirigido al mismo tiempo a resolver los acuciantes problemas económicos y sociales.

Si esa es nuestra determinación con respecto al papel crucial que le asignamos a las Naciones Unidas debemos reconocer que la primera prioridad es la de apagar los incendios; detener, contener o por lo menos atenuar los conflictos. Paralelamente, habrá que actuar con eficacia y rapidez para atacar las causas subyacentes de muchos de esos dramas, esto es, el subdesarrollo, la pobreza crítica y el orden injusto que rigen las relaciones económicas y comerciales entre las naciones.

Obviamente, para enfrentar tan arduo desafío necesitamos fortalecer las Naciones Unidas, cuidando que en el empeño no atropellemos principios irrenunciables como el de la soberanía de los Estados, la no intervención y la libre determinación de los pueblos. Fortalecer las Naciones Unidas dentro de esos parámetros significa interpretar fielmente lo que nos dice la Carta en cuanto a la distribución de las competencias de los distintos órganos del sistema.

En ese contexto, debemos también reforzar el poder de iniciativa, de opinión — no de decisión — de la Secretaría. En ese sentido, mi país desde un principio ha rendido tributo a las propuestas del Secretario General en "Un programa de paz". Tanto más que por razones de urgencia muchas de las iniciativas ahí sugeridas se han aplicado en el correr de los acontecimientos a través de la acción del Consejo de Seguridad y, en la mayoría de los casos, con la aprobación tácita o expresa de la Asamblea General o los Estados Miembros.

Si de juzgar lo actuado por la Secretaría se trata, digámoslo sin ambages; perdonaríamos algunos errores que

se puedan haber cometido. Lo que no perdonaríamos sería la inercia en un órgano al que, bajo control de los Estados Miembros, se le piden ideas y sugerencias concretas vistas las urgencias de la situación.

Y en ese sentido interpretamos que el fortalecimiento de la Organización debe traducirse en una mayor eficacia en la ejecución de los mandatos que se le confían al Secretario General.

Por eso, en el caso de las oficinas provisorias, aun compartiendo plenamente la posición del Grupo de los 77 en cuanto a que tales oficinas no deben jamás asumir funciones políticas, admitimos como muy válida la preocupación de imponer una mayor coordinación y eficacia en las actividades operacionales en línea con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 47/199. Acaso es un tema que podría también tratarse en el ámbito de las cuestiones vinculadas al proceso de reestructura del sistema económico y social. En todo caso tal enfoque ayudaría a disipar equívocos e inquietudes en cuanto a la naturaleza y las competencias de tales oficinas.

En resumen, éste y otros temas e ideas que nos presenta en su Memoria el Secretario General han merecido la especial atención de nuestro Gobierno. Estamos dispuestos a considerarlas y encarar su aprobación, toda vez que nosotros hayamos, en esta Asamblea General y en otros foros, extraído algunos elementos que en nombre del pragmatismo y la eficacia puedan exceder las atribuciones constitucionales de la Secretaría.

Este mismo criterio es el que aplicamos al examinar los párrafos relacionados con la diplomacia preventiva y el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Uruguay cree que el balance de lo actuado es indudablemente positivo. Millones de personas a lo largo y ancho del mundo pueden dar testimonio de la acción eficaz de la Organización. El Uruguay se siente además muy orgulloso de ser partícipe en esta empresa colectiva.

A nuestro entender, una operación de mantenimiento de la paz es un aspecto de la solución política de un conflicto determinado. Es un instrumento que permite crear un clima de estabilidad que permite a su vez desarrollar una solución política del litigio. Obviamente, no es un instrumento que deba emplearse en cada crisis.

¿Cuáles son entonces los presupuestos para un despliegue? A nuestro entender, son los siguientes.

Primero, el estricto apego a los principios del derecho internacional consagrados en la Carta, en particular la

solución pacífica de las controversias, la no intervención y la libre determinación de los pueblos.

Segundo, que intervenga un mandato viable, preciso y bien articulado, en lo posible incorporando un calendario realista. Ello requiere una decisión del Consejo de Seguridad basada en información confiable. Nos complace comprobar la constante mejora en la formulación de los planes de paz y la tendencia que se verifica en el Consejo de aprobar mandatos bien determinados.

En el mismo sentido, apoyamos calurosamente la ampliación de la capacidad de planificación de la Secretaría, que deberá traducirse en la expansión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Tercer factor que nos parece importante: la unidad de mando. La unidad de mando y control deberá ser confiada al Secretario General, bajo la supervisión política del Consejo de Seguridad. La aplicación estricta de este principio es esencial para el éxito de cualquier operación. La unidad de mando debe ser respetada escrupulosamente.

Cuarto, la seguridad del personal militar o civil de las operaciones debe ser garantizada en la medida de todo lo posible. Vemos con beneplácito en este sentido la reciente resolución del Consejo de Seguridad, así como la resolución 47/120 B de la Asamblea General. Apoyamos la iniciativa de Nueva Zelandia y Ucrania de elaborar en la Sexta Comisión un proyecto de convención atinente a la seguridad del personal.

Quinto factor importante a tener en cuenta: el adecuado financiamiento. Esto implica una cuidadosa labor de presupuesto y gestión de las operaciones, así como un compromiso renovado, formal, de los países de pagar a tiempo y en su totalidad las contribuciones.

Sexto, el no uso de la fuerza. Las acciones bajo el Capítulo VII de la Carta, o las operaciones de mandatos amplios, que se sitúan en lo que se denomina la "zona gris", incluyendo la imposición de sanciones o el empleo de la fuerza, sólo deben ser emprendidas ante el fracaso de los medios políticos previstos en el Capítulo VI de la Carta.

En medio de las crisis de Somalia, Haití y Bosnia es fácil ceder a la frustración y caer en la tentación de acumular críticas a la acción de las Naciones Unidas. Nosotros no creemos que la Organización esté más allá de toda crítica. Por el contrario, estamos dispuestos a contribuir a su perfeccionamiento en todo lo que esté a nuestro alcance, pero antes de lanzarnos a una crítica ciega y apasionada debemos reflexionar sobre el hecho de que las Naciones Unidas no son sino la suma de todos sus Estados Miembros. Todos, entonces, somos partícipes de sus luces y sus

sombras. En mayor o menor medida, todos asumimos colectivamente la responsabilidad por los frutos de la acción de la Organización.

Sr. MISHRA (Nepal) (*interpretación del inglés*): El Secretario General ha descrito su Memoria sobre la labor de la Organización como la más larga en muchos años. Mi delegación agradece en todo su valor una revisión tan completa de las actividades de las Naciones Unidas durante el año transcurrido.

Los tópicos a que se refiere el informe se relacionan con varios de los principales temas que tiene ante sí la Asamblea durante este período de sesiones. Mi delegación se referirá a ellos cuando los temas pertinentes del programa sean considerados en sesiones plenarias o en reuniones de las Comisiones Principales. Pienso en particular en las opiniones del Secretario General respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, a esta altura deseo hacer unas pocas observaciones generales.

Mi delegación comparte el punto de vista del Secretario General de que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en el fomento de la paz, la seguridad y el desarrollo. En este contexto deseo referirme al discurso pronunciado el miércoles anterior por el Primer Ministro de Nepal, durante el debate general. Dijo que la tarea de remediar la brecha entre los países desarrollados y los que están en desarrollo es parte de los esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad mundiales. Agregó que el actual clima de las relaciones internacionales daba la oportunidad de reactivar el diálogo Norte-Sur y fomentar la cooperación Sur-Sur. Con esta expectativa, mi delegación queda en espera del programa de desarrollo del Secretario General. Confiamos que brinde base firme a un intercambio de opiniones sobre un marco dentro del cual tomar medidas concretas para promover la cooperación internacional para el desarrollo.

La delegación de Nepal está de acuerdo con el Secretario General en que es importante promover la democracia en todos los aspectos de las relaciones internacionales, sobre todo dentro del sistema de las Naciones Unidas. En esta tarea, la Asamblea General ocupa una de las posiciones más importantes. Junto con los colegas miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Nepal ha respaldado las propuestas tendientes a revitalizar a la Asamblea General. Nos complace que usted, Señor Presidente, tenga la intención de continuar este proceso durante el actual período de sesiones.

Un aspecto importante del fortalecimiento de las Naciones Unidas es el de las medidas para garantizar que el Consejo de Seguridad sea típicamente representativo y que haya transparencia en sus actividades. Mi delegación espera

que en algún momento posterior de este período de sesiones se realice una discusión más detallada de este problema.

Nepal prestará todo el apoyo posible a los esfuerzos del Secretario General por hacer más eficaz la Secretaría y la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno. Entendemos que el Secretario General está motivado por el deseo de aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos. Como uno de los países menos desarrollados, Nepal conoce el exacto valor de la ayuda multilateral para sus esfuerzos en pro del desarrollo. Por lo tanto, mi delegación hace hincapié en que la reestructuración y modernización no deben hacerse a expensas de la pérdida de algunos programas y proyectos para el desarrollo.

El informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" fue objeto de extensos debates durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones. La Asamblea General aprobó dos importantes resoluciones que abarcan varias propuestas del Secretario General. Mi delegación considera que los conceptos y propuestas de "Un programa de paz" se encuentran en evolución. Se trata de un proceso en marcha y mi delegación está dispuesta a cooperar en las deliberaciones ulteriores.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Algunas delegaciones han solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar, y les doy ahora la palabra.

Sr. ANSARI (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra a esta hora tardía debido a las observaciones que el representante del Pakistán ha hecho respecto de mi país en su declaración sobre este tema del programa. Mi Gobierno ha tomado nota del párrafo relativo a la India y el Pakistán incluido en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Mi Gobierno aprecia su referencia al Acuerdo de Simla y al compromiso de las dos partes en él de resolver esas cuestiones en forma pacífica, mediante negociaciones.

El Gobierno de la India reafirma su creencia en que esas negociaciones deben llevarse a cabo bilateralmente, de conformidad con la letra y el espíritu del Acuerdo de Simla y sin injerencia externa, e insta al Gobierno del Pakistán a que evite el camino de la violencia y el terrorismo y vuelva al proceso de Simla a fin de resolver las cuestiones bilaterales, en el interés más amplio de los pueblos de ambos países.

Mi delegación ha observado con sorpresa y desaliento el esfuerzo realizado por la delegación del Pakistán en la Asamblea General tendiente a crear deliberadamente una atmósfera de crisis. Nuestro temor es que el propósito de esto sea evitar las discusiones bilaterales. Algunas citas del lenguaje utilizado por los representantes del Pakistán al

informar a los gobiernos extranjeros sobre el tema parecen confirmar ese temor. Una oración característica dice lo siguiente:

"El actual Gobierno del Pakistán es plenamente capaz de llevar a cabo conversaciones. Sin embargo, no estamos ansiosos por tener conversaciones con la India."

Tal vez los representantes quieran tomar nota de las expresiones utilizadas: "capaz", pero no "ansiosos".

Me permito decir que la falta de voluntad se debe a que el Pakistán ha optado por el camino de la subversión, el terrorismo y la propaganda hostil contra la India como los principales instrumentos de su política. Cada uno de ellos viola los acuerdos bilaterales a que se ha referido el Secretario General en el párrafo 352 de su Memoria.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, exhorto a los representantes a que sean lo más breves posible.

Sr. KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Seré tan breve como me sea posible, teniendo en cuenta la presentación hecha por el representante de la India.

En primer lugar, he observado con satisfacción que el Gobierno indio, por lo menos, ha tomado nota de ese párrafo de la Memoria del Secretario General. Eso es alentador. Pero lo que siguió fue muy desalentador, porque sí hay un Acuerdo de Simla entre el Pakistán y la India. El Acuerdo de Simla no excluye la discusión o deliberación de esta cuestión en los foros internacionales. Existen resoluciones del Consejo de Seguridad — numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad — que establecen que la disposición final de la controversia sobre Jammu y Cachemira debe adoptarse de conformidad con los deseos del pueblo, expresados en un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas. De manera que el Acuerdo de Simla no es restrictivo. Lo cierto es que fue uno de los esfuerzos realizados por el Pakistán de buena fe para resolver este problema. Eso en cuanto al Acuerdo de Simla.

También quiero señalar que el Acuerdo de Simla fue firmado en 1972. Ya han transcurrido 21 años. ¿Acaso la India una vez, sólo una vez, ha propuesto seriamente discutir la cuestión de Jammu y Cachemira en virtud del Acuerdo de Simla? Sí, han venido haciendo declaraciones a la prensa; la han utilizado con propósitos de propaganda; ¿pero acaso alguna vez han discutido o propuesto discutir esta cuestión en virtud del Acuerdo de Simla? En realidad, el Pakistán ha propuesto discutir esta cuestión de conformidad con el

Acuerdo de Simla, pero la India ha rechazado esa apertura del Pakistán.

Otra acusación. Nosotros debemos evitar el camino del terrorismo. Bueno, nosotros no somos indulgentes con el terrorismo. La India es indulgente con la peor clase de terrorismo, la clase denominada terrorismo de Estado; y está reprimiendo y subyugando a un territorio que no les pertenece. Ese territorio se encuentra bajo su ocupación ilícita, como lo reconocen las Naciones Unidas, como lo reconoce la comunidad internacional y como lo reconoce la propia India. Deberían leer de nuevo las resoluciones del Consejo de Seguridad: vuelvan y lean la resolución del 21 de abril de 1948, que solemniza el acuerdo entre el Pakistán y la India para hacer todos los arreglos necesarios a fin de celebrar "un plebiscito libre e imparcial". ¿Qué ha sido de ese compromiso? ¿Acaso los indios se están convirtiendo en víctimas de una amnesia cada vez mayor? ¿Acaso están olvidando sus compromisos? ¿O es una táctica deliberada para confundir a la opinión internacional?

Ellos están sorprendidos y desalentados pensando que lo que hace el Pakistán es una maquinación. No se trata de una maniobra; es un llamamiento que formula el Pakistán. Estamos en nuestro derecho al hacer ese llamamiento, en vista de lo que está ocurriendo en Cachemira, en vista de la horrible tragedia que está teniendo lugar en Cachemira. Unas 40.000 personas han muerto. Las fuerzas de seguridad han violado a mujeres con impunidad, en ciertos casos con desenfreno, como parte de su estrategia bien concebida para aterrorizar y someter al pueblo. ¿Acaso esto es una maquinación del Pakistán? Si alguien es autor de esa situación es la India, no el Pakistán.

Entonces afirman que el Pakistán ha dicho, en uno de los documentos oficiosos que se han distribuido, que el actual Gobierno del Pakistán es plenamente capaz de mantener conversaciones, pero no está interesado en un diálogo con la India. Bien, ellos deben leer su propio documento oficioso, el que precedió a nuestro documento. En él dicen que el Pakistán tenía un Gobierno interino y que, por lo tanto, no era apropiado que la India entrara en negociaciones con ese Gobierno. Aclaramos que nuestro Gobierno interino, como todo otro Gobierno, es competente para abordar esta cuestión.

Están hablando de "subversión y terrorismo". ¡Por Dios! Debemos ser honestos al respecto. Las peores prácticas de terrorismo las comete la propia India. Tengo datos y cifras que, debido a lo avanzado de la hora, no voy a entrar a detallarlos. Pero puedo enumerar 20 campos de adiestramiento concentrados a lo largo de la frontera entre el Pakistán y la India, en los que se adiestran a terroristas y se los envía después al Pakistán, cruzando la frontera. Ellos han participado en 101 actividades terroristas: explosiones

de bombas, incendios premeditados. Lo que están haciendo en Cachemira también quieren hacerlo en el Pakistán.

Sr. ANSARI (India) (interpretación del inglés): No sé qué pena aplica el derecho penal al delito de flagelación, pero eso es lo que el representante del Pakistán ha infligido a esta Asamblea. Ellos formulan un argumento sin sustentarlo, e incurren sistemáticamente en lo que los lógicos llaman expresiones engañosas.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se nos ha pasado la hora, pero el representante de la India desea volver a hacer uso de la palabra. Se la cedo con la exhortación de que su intervención sea también lo más breve posible.

No nos dicen el día y la hora en que el Gobierno del Pakistán puso en práctica la Parte II A de la resolución del 13 de agosto de 1948 de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, tan selectiva y frecuentemente citada por ellos. No explican cómo la Parte III de la misma resolución se pudo haber aplicado sin el cumplimiento del retiro total de las tropas pakistaníes de Jammu y Cachemira, como se estipula en la Parte II. No revelan cómo el pulso del tiempo y del espacio, y el movimiento de la carroza de la historia en sí, se pudieron detener.

Sobre todo, no explican la anexión al Pakistán de una parte de Jammu y Cachemira conocida como las Zonas Septentrionales, hecho por el que fueran sentenciados por uno de sus propios tribunales superiores muy recientemente, en marzo de este año. No admiten su propia culpabilidad y en vez de ello tratan de abusar de la credulidad de esta Asamblea. Al hacerlo, dan demasiado por sentado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante del Pakistán para que ejerza el derecho de réplica con una exhortación a la brevedad.

Sr. KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): La Sala debe haberse sentido impresionada por la sofistería de la presentación del representante de la India, pero no por la fortaleza de sus argumentos, ya que la afirmación de que el Pakistán ha sido responsable en alguna forma de la no aplicación de la resolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán es falsa y carece de fundamento.

Quisiera recordarle al representante de la India que la cuestión de la desmilitarización se aplicaba al territorio de Jammu y Cachemira como un todo y no a Azad Jammu y Cachemira solamente. El Pakistán sí cumplió con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad, pero cuando llegó el momento de la retirada de las fuerzas

de la India, ésta no cumplió con su compromiso, esgrimiendo multitud de pretextos. El mediador de las Naciones Unidas, Sir Owen Dixon, se vio obligado a informar que la India exigía condiciones que hacían imposible la realización de un plebiscito libre e imparcial.

La India también frustró los esfuerzos del Sr. Graham, el sucesor de Sir Owen Dixon, resistiéndose a retirar el grueso de las fuerzas indias. La India no estaba interesada en el plebiscito y estaba decidida a aferrarse a Cachemira. Hacia finales de 1950, la India, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad, tomó medidas hacia la total integración de Cachemira, convocando lo que llamó Asamblea Constituyente. Así, desde el principio, fue la India la que frenó la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, rechazando todas las propuestas para la desmilitarización de Jammu y Cachemira, lo que hubiera hecho posible la realización de un plebiscito.

En cuanto a las Zonas Septentrionales, quisiera decirle al representante de la India y a esta Asamblea que las Zonas Septentrionales no fueron anexadas a Azad Cachemira ni al Pakistán. De hecho, dichas zonas tienen una situación especial, y estamos dispuestos a que se realice hoy mismo un plebiscito y a llevar a cabo los arreglos iniciales apropiados, como y cuando lo decida el Consejo de Seguridad, si la India está dispuesta.

La referencia del representante de la India al fallo del Tribunal Superior está fuera de contexto y nada tiene que ver sobre la cuestión de la celebración de un plebiscito en toda Cachemira. ¿Están tratando, acaso, de sugerir que el derecho a la libre determinación sólo se debe ejercer en Azad Cachemira, una parte del Pakistán, y que la India no va a permitir que se ejerza en la parte ocupada de Cachemira? Esto es ilógico, que es lo menos que se puede decir.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Es habitual que la Asamblea tome nota de la Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización. De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de la Memoria del Secretario General?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así esta etapa de nuestra consideración del tema 10 del programa.

Se levanta la sesión a las 13:45 horas.
